No: 25-2-2026-000935
17/03/2026 4:09:05 p. m.

PARA: Yomari Samanda Lizarazo Garcia, Coordinadora de Apoyo Administrativa

DE: David Ernesto Ávila Cubillos, Subdirector (E)

ASUNTO: Pago contrato **No. CO1.PCCNTR.8720306**, No. Factura FE 446, Valor total **50,546,321.00** objeto del contrato Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE-Regional Cundinamarca

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: Grupo CAF Tecnología SAS
CEDULA O NIT: 9 0 1 2 3 8 3 7 1 - 9
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No_446__ Convenio No. ____ Contrato No. ____ Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO:

Valor antes de IVA	**$ 42,475,900.00**
Valor del IVA	**$ 8,070,421.00**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 50,546,321.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número ____811325____ de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
950945 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE	Nación		10	CSF	22.700.202

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL					
950945 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - INTEGRACION CON LA MEDIA-CUND	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación		10	CSF	27.846.119
Total						$50.546.321,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar:

Id. Uso Presupuestal	Descripción del Uso Presupuestal
A O2 -01-01 -OO4-006 -03	HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLE DE FIBRA ÓPTICA
A-02-02-01-003-008-09	Otros artículos manufacturados n.c.p.
A- 02- 01- 01- 004- 006- 02	APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº 005054510** del banco **ITAU** a nombre de **GRUPO CAFTECNOLOGIA SAS, NIT 9012383719**

Se anexan los siguientes documentos:

- GRF-F-089 Formato comunicación interna para registro de obligación
- GCCON-F-031 V04 Informe de supervisión.
- Acta de recibido a satisfacción, entradas de almacén y relación entradas de almacén
- Contrato CO1.PCCNTR.8640923
- Registro Presupuestal del Compromiso 811325
- RUT
- Certificado de aportes parafiscales, cédula de ciudadanía del contador
- Planillas de Seguridad Social
- Certificación Bancaria
- Factura electrónica FE446



Firmado digitalmente por AVILA CUBILLOS DAVID ERNESTO
Fecha: 2026.03.17 09:40:22 -05'00'

David Ernesto Ávila Cubillos
Subdirector (E)

Proyectó: Maria Angelica Corredor Calderon, Supervisor Contrato
Reviso: Rened García Galindo, SST
Reviso: Deicy Cateryn Cañon Castiblanco, Dinamizadora Ambiental y energética

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8720306 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca
CONTRATO NRO.	**No. CO1.PCCNTR.8720306**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/12/2025
OBJETO	Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca
CONTRATISTA	Grupo CAF Tecnología SAS
CC o NIT	9 0 1 2 3 8 3 7 1 – 9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villeta – Cundinamarca
FECHA DE INICIO	26-12-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**50,546,321.00**
PRÓRROGA NRO.	CO1.CTRMOD.21463601
FECHA DE TERMINACIÓN	15-02-2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Cincuenta millones quinientos cuarenta y seis mil trescientos veintiún pesos con cero centavos. MCTE.$50.546.321
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Cundinamarca realizará un único pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	26-12-2025 al 15-02-2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	**21-44-101488439**		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	26-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22-12-2025	30-04-2026	**10,109,264.20**
Calidad de los bienes	22-12-2025	30-04-2026	**10,109,264.20**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	**21-44-101488439**		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	31-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	31-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22-12-2025	15-06-2026	**10,109,264.20**
Calidad de los bienes	22-12-2025	15-06-2026	**10,109,264.20**

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar los materiales de formación en las cantidades, características técnicas y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico del proceso y las fichas técnicas aprobadas por el área requirente.	El contratista realizó la entrega del bien cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato, garantizando que el producto fuera de primera calidad, libre de defectos o imperfecciones, y que cumpliera con las especificaciones técnicas.	Ingreso Almacén transacción N. 79951 Acta de recibo a Satisfacción.

2. Los oferentes garantizarán que los elementos, materiales e insumos empleados en el cumplimiento del contrato no contengan sustancias toxicas.	El proveedor garantiza que los elementos no contienen sustancias toxicas.	Entrega de materiales en el centro de formación.
3. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los, elementos, materiales e insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	Ningún bien fue devuelto.	Acta de recibo a Satisfacción.
4. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	Asignaron a una persona responsable que responde en momentos mínimos.	Acta de recibo a Satisfacción.
5. Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista.	El proveedor asumió el riesgo y la propiedad de los bienes hasta su entrega total y recibo a satisfacción por parte del supervisor en el lugar establecido.	Acta de recibo a Satisfacción.
6. El transporte del personal y de los elementos necesarios para la ejecución del contrato, con el fin de obtener una correcta entrega de los bienes requerido por el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, serán asumidos por el contratista.	El proveedor garantizo el transporte del personal.	Acta de recibo a Satisfacción.
7. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. 8) Suministrar todos los bienes requeridos en el presente proceso	Se dio cumplimiento a las demás obligaciones previstas, conforme al objeto y desarrollo del contrato.	Acta de recibo a Satisfacción.

8. Suministrar todos los bienes requeridos en el presente proceso	Se entregaron todos los bienes.	Acta de recibo a Satisfacción.
9. El personal que realizará las actividades deberá estar uniformado, carnetizado, y equipado con elementos de comunicación.	El personal cumplió con los parámetros del ítem.	Acta de recibo a Satisfacción.
10. Acordar y suscribir con el SENA por conducto del supervisor del contrato el plan de trabajo y cronograma de ejecución del mismo.	Se acordó y se cumplió.	Acta de recibo a Satisfacción.
11. Ejecutar el contrato en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el estudio, en la invitación publica y/o pliego, ofertadas en la propuesta.	Se cumple en su totalidad.	Acta de recibo a Satisfacción.
12. El precio de los bienes se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato, salvo previo perfeccionamiento del contrato adicional.	Se cumple en su totalidad.	Acta de recibo a Satisfacción.
13. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes requeridos, quedando el contratista obligado a corregir a su costa los bienes que no cumplan con las especificaciones respectivas.	No se presentaron cambios.	Acta de recibo a Satisfacción.
14. En caso de incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.	No hubo incumplimiento en la ejecución del contrato.	No aplica.

15. Realizar la entrega de los bienes de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.	Los bienes se entregaron de forma eficiente.	Acta de recibo a Satisfacción.
16. Tanto la entrega como recibo de los bienes y/o servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	La entrega fue programada y coordinada.	Acta de recibo a Satisfacción.
17. Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	No se presentaron cambios.	Acta de recibo a Satisfacción.
18. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se cumple a cabalidad	Acta de recibo a Satisfacción.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-0795 de 2024 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA…" y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo - GCCON-AN-001- Versión 05, así: a) Si el contratista es persona jurídica deberá allegar el Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de	Se dio cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente en materia de riesgos laborales, conforme a la Resolución No. 1-0795 de 2024, por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y al Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo – GCCON-AN-001, Versión 05, aportando la documentación exigida según la naturaleza del contratista.	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de actualización de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST y la certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST y la certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. b) Si el contratista es Persona Independiente deberá allegar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. El contratista debe garantizar la entrega de los bienes utilizando materiales biodegradables evitando el uso de bolsas plásticas de un solo uso.	El contratista garantizó la entrega de los bienes utilizando materiales biodegradables, evitando el uso de bolsas plásticas de un solo uso.	Acta de recibo a Satisfacción.

2.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-0795 de 2024 "… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA…" y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 05, así:

a. Si el contratista es persona jurídica deberá allegar el Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST y la certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

b. Si el contratista es Persona Independiente deberá allegar Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2. Obligaciones ambientales del contratista

El contratista debe entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
24/02/2026	F446	**50,546,321.00**	100%	**50,546,321.00**	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Enero de 2026.	Planilla enero nro. 9498772003 del 29 de enero de 2026.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la supervisión del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma, el veinticuatro (24) de febrero de 2026.



Maria Angelica Corredor Calderón
Supervisor del contrato

Revisó: Maria Angelica Corredor Calderón – Instructora G19 
Elaboró: Maria Angelica Corredor Calderón – Instructora G19 

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8720306
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(19/12/2025 3:18:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8720306
Objeto del contrato	Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	5 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	24 minutos de tiempo transcurrido *(23/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	6 días para terminar *(29/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDAE

COLOMBIA, Villeta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Grupo Caf tecnologia

Número de documento 901238371

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Grupo Caf tecnologia	Itaú	Ahorros	005054510

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Carlos Fontalvo *Fecha de aprobación:* 22/12/2025 4:32:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS *Fecha de aprobación:* 23/12/2025 12:24:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
Proceso de Contratación	MC-RC-CDAE-0051-2025
Título de la oferta	CAF- MC-RC-CDAE-0051-2025
Cuantía del contrato	50.546.321 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 2 días para terminar *(26/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(22/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 hora para terminar *(23/12/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8720306
Proveedor Grupo Caf tecnologia
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	8. CDP_22925.pdf	8. CDP_22925.pdf	Descargar Detalle
☐	10. Anexo 2. Análisis del Sector.pdf	10. Anexo 2. Análisis del Sector.pdf	Descargar Detalle
☐	13. Anexo 5. Fichas técnicas (2).pdf	13. Anexo 5. Fichas técnicas (2).pdf	Descargar Detalle
☐	14. Estudios previos (3).pdf	14. Estudios previos (3).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael
Ubicación CO-CUN-25875 - Villeta
País COLOMBIA

Departamento Cundinamarca
Municipio Villeta
Dirección Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael
Código postal 253410

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 2 No. 13 - 03 Barrio San Rafael	COLOMBIA > Cundinamarca > Villeta

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8720306

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.162.837,00	50.546.321,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39121462	Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE-Regional Cundinamarca.	1,00	UN	55.162.837,00	50.546.321,00	55.162.837,00	50.546.321,00

2 CO1.PCCNTR.8720306

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
55.162.837,00	50.546.321,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39121462	Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE-Regional Cundinamarca.	1,00	UN	55.162.837,00	50.546.321,00	55.162.837,00	50.546.321,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	8. CDP_22925.pdf	8. CDP_22925.pdf	(detalle)
☐	10. Anexo 2. Análisis del Sector.pdf	10. Anexo 2. Análisis del Sector.pdf	(detalle)
☐	13. Anexo 5. Fichas técnicas (2).pdf	13. Anexo 5. Fichas técnicas (2).pdf	(detalle)
☐	14. Estudios previos (3).pdf	14. Estudios previos (3).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DAVID ERNESTO AVILA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79519367	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA ANGELICA CORI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1070780622	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DAVID ERNESTO AVILA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79519367	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS	23/12/2025 12:24:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Ordenador del Gasto	DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS	23/12/2025 12:24:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Supervisor	MARIA ANGELICA CORREDOR CALDERON	23/12/2025 12:24:42 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	50.546.321
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	50.546.321

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-025-950910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	22925	CDP	Generado	55.162.837 COP	50.546.321 COP	36-02-00-025-950910	-	Editar

Saldo de CDP 55.162.837 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 50.546.321 COP

Última consulta a SIIF No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF 22/12/2025 10:56 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

No: 25-2-2025-007319
26/12/2025 3:21:23 p. m.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Villeta, 26 de diciembre de 2025

PARA MARIA ANGELICA CORREDOR CALDERON (mcorredorc@sena.edu.co)

DE David Ernesto Ávila Cubillos (davilac@sena.edu.co)

ASUNTO **Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión**

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8720306	Grupo Caf tecnologia	Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44036974&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación

contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por AVILA CUBILLOS DAVID ERNESTO
Fecha: 2025.12.26 15:18:16 -05'00'

DAVID ERNESTO ÁVILA CUBILLOS
Subdirector de Centro (E) Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial

Revisó: Laidy Johanna Osorio Rodríguez- Coordinadora Administrativa- Grupo Administrativo CDAE

Elaboró: Valentina Téllez Salamanca– Apoyo Contractual- Grupo Administrativo CDAE

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

[Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	**CO1.PCCNTR.8720306 DE 2025**
TIPOLOGÍA	Prestación de servicios
OBJETO	Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca
VALOR	50.546.321,00
PLAZO	52 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 2 No. 13-03 Barrio San Rafael_ Villeta Cundinamarca, y Subsede Pacho Parque Agroindustrial Rionegro Km 8 vía Pacho - San Cayetano Vereda Llano La Hacienda de Pacho Cundinamarca
[Seleccione: CONTRATISTA / CONVINIENTE]	CARLOS FONTALVO
CC o NIT.	9 0 1 2 3 8 3 7 1 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	**Grupo CAF Tencología SAS**
SUPERVISOR DESIGNADO	**MARIA ANGELICA CORREDOR CALDERON**

En Villeta, el 26 de diciembre de 2025, entre los suscritos **Maria Angelica Corredor Calderon,** identificado con CC nro. 1070780622 de Sasaima, en calidad de supervisor y, de otra parte, **CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS,** identificado con CC nro. 1.067.722.154, en calidad de representante legal de GRUPO CAF TECNOLOGÍA, identificada con NIT. 1.067.722.154, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	22925 2025-12-03
Fecha de aprobación de las garantías	26 diciembre 2025
Fecha de inicio	26 diciembre 2025
Fecha de terminación	15 de febrero de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Maria Angelica Corredor Calderón
Supervisor de contrato

FONTALVO SALAS CARLOS ANDRES
CC 1.067.722.154
Representante Legal
calidad@caftecnologia.com

Elaboró: Maria Angelica Corredor Calderón - Supervisor de contrato

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA:	15/02/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Cundinamarca/ Villeta
COD REGIONAL:	25	REGIONAL	Cundinamarca
CENTRO DE COSTO:	Centro de desarrollo agroindustrial		
COD CENTRO DE COSTO:	950910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8720306	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	23/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Grupo CAF Tencología SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	9 0 1 2 3 8 3 7 1 - 9		
VALOR TOTAL:	50.546.321,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/02/2026		

OBJETO DEL CONTRATO: CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática

diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 22

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibe a satisfacion según la factura FE N° FE 446 por valor $ 42,475,900.00 y el iva $ 8,070,421.00 para un total de $ 50,546,321.00

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Maria Angelica Corredor Calderón		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1070780622		
CORREO INSTITUCIONAL	mcorredorc@sena.edu.co		
CARGO	Instructor G19	N° DE CONTACTO	317 3309322

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	140	299642	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>ELEMENTOS DE FERRETERIA;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CREMA EN TUBO DE 30 GR;MATERIAL=N.A.;NOMBRE=PASTA TERMICA DISIPADORA;TAMAÑO=N.A.;	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720306	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PASTA TÉRMICA DISIPADORA DE CALOR PARA PROCESADORES ALTA CONDUCTIVIDAD, SANGRADO BAJO, ESTABLE A ALTAS TEMPERATURAS. TIPO: FLUIDO DE SILICONA CON 20% DE ÓXIDO DE METAL. CONDUCTIVIDAD TÉRMICA: & GT0.65	UNIDAD	63,00	$ 21.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.354.500,00
11	5	140	242759	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE CORTADOR	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720306	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CORTADOR DE CABLE O ALAMBRE MANGO ANTIDESLIZANTE CORTE DE ALAMBRE EN GENERAL	UNIDAD	41,00	$ 49.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.029.500,00
												Total Grupo	$ 3.384.000,00	
13	5	141	280447	FLEXOMETRO-METRO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO LONGITUD N.A. TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720306	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:FLEXÓMETRO DECÁMETRO EL PRODUCTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE PARA HERRAMIENTAS MANUALES NTC 1724 METROLOGÍA. CINTAS MÉTRICAS COMERCIALES. MATERIAL LAS CINTAS 1 LAS CINTAS DE FIB	UNIDAD	60,00	$ 32.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.926.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
22	5	141	244894	MULTIMETRO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIGITAL VOLTAJE N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MULTÍMETRO DEBE PERMITIR MEDICIONES EN VOLTIOS EN CORRIENTE CONTINUA CON MÍNIMO LOS SIGUIENTES RANGOS Y RESOLUCIÓN RESPECTIVA: 50,000 MV, 500,00 MV, 5,0000 V Y 50,000 V, CON EXACTITUD MÁXIMA DE 0,025%	UNIDAD	16,00	$ 394.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.310.400,00
											Total Grupo		$ 8.236.400,00
12	5	143	287202	INSUMOS Y SUMINISTROS PARA REDES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CRIMPEADORA	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CRIMPEADORA RJ-45 PONCHADOR 6 LÍNEAS PARA LÍNEA TELEFÓNICA,8 LÍNEAS PARA TERMINALES RJ-45 ETHERNET Y 4 LÍNEAS RJ-11 LÍNEAS TELEFÓNICAS.	UNIDAD	60,00	$ 80.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.812.000,00
15	5	143	278051	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TELEFONO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE JACK	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:JACK CONECTOR DE TELECOMUNICACIONES CAT 5E TIPOS DE CONECTORES: RJ45 CLASIFICACIÓN IP: IP 20 NÚMERO DE POSICIONES MÍNIMAS: 8 PINES O CONTACTOS ESTILO DE TERMINACIÓN: IDC. APANTALLAMIENTO: BLINDADO Y N	UNIDAD	55,00	$ 11.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 605.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
19	5	143	232831	SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA COMPUTADORES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE PROBADOR DE REDES	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720305	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PROBADOR DE RED CONEXIONES RJ45, RJ12, RJ11 TESTER PARA RED LAN RJ45 HEMBRA HEMBRA CONTROL DE CONEXIÓN PIN POR PIN POSEE LUCES LED QUE INFORMAN EL ESTADO DEL CABLE	UNIDAD	40,00	$ 35.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.428.000,00
												Total Grupo		$ 6.845.000,00
1	5	131	234546	BROCHA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO 2 PULGADAS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720305	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:BROCHA 2 MANGO: PLASTICO O MADERA . DIMENSIONES FILAMENTOS: ANCHO (A): MIN 12.7 MM MAX. 152.4 MM MIN MAX. 6 ESPESOR (B) : MIN 6.35 MM MAX. 19.0.5 MM MIN MAX. LARGO CERDA (C): MIN 44.4 MM MAX. 69.85 MM	UNIDAD	60,00	$ 5.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 354.000,00
6	5	131	293907	SILICONA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA LIQUIDA 250 ML	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720305	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:SILICONA LIQUIDA CAPACIDAD: MÍN. 280 ML TIEMPO DE TRABAJABILIDAD: MÍN. 5 15 MIN TIEMPO DE FORMACIÓN DE PIEL: 5 MIN. EN ADELANTE TIEMPO DE CURADO: 24 H EN ADELANTE TEMPERATURA DE APLICACIÓN: 38 °C A 60	UNIDAD	60,00	$ 22.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.344.000,00
												Total Grupo		$ 1.698.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
17	5	132	287111	COMPONENTE ELECTRONICO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ANTIESTATICA NOMBRE MANILLA	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MANILLAS ANTI ESTATICAS RESISTENCIA DE 1 - 1,2 OHM. 1/4 W. LARGO DE CABLE: 1 M. LARGO DE CAIMÁN: 5 CM. PESO DE LA PULSERA: 50,2 G.. BANDA ELÁSTICA DE 25 CM DE LARGO Y 18 MM DE ANCHO.	UNIDAD	55,00	$ 24.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.358.500,00
											Total Grupo		$ 1.358.500,00
14	5	123	232819	PONCHADORA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE DE IMPACTO MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:HERRAMIENTA DE POUCHDOWN - PONCHADORA DE IMPACTO FUERZA DE IMPACTO REGULABLE (ALTO/BAJO). INSERTA Y CORTA LAS TERMINACIONES. LARGO: 171 MM. TOLERANCIA 3 MM PESO: 140 G. HOJA: ACERO DE CARBONO.	UNIDAD	55,00	$ 51.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.821.500,00
											Total Grupo		$ 2.821.500,00
9	5	130	232807	CONECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA RJ 45 MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CONECTOR DE TELECOMUNICACIONES (RJ45 CAT 5E) TIPOS DE CONECTORES: RJ45 CLASIFICACIÓN IP: IP 20 NÚMERO DE POSICIONES MÍNIMAS: 8 PINES O CONTACTOS ESTILO DE TERMINACIÓN: IDC. APANTALLAMIENTO: BLINDADO Y	UNIDAD	10,00	$ 84.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 848.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	5	130	303316	CONECTOR >>CONECTOR;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=PAQUETE;CARACTERISTICA=RJ 45, CATEGORIA 6;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CONECTOR TELECOMUNICACIONES (RJ45 CAT 6A) TIPOS DE CONECTORES: RJ45 CLASIFICACIÓN IP: IP 20 NÚMERO DE POSICIONES MÍNIMAS: 8 PINES O CONTACTOS ESTILO DE TERMINACIÓN: IDC. APANTALLAMIENTO: BLINDADO Y NO	PAQUETE	10,00	$ 87.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 871.000,00
16	5	130	303321	INSUMOS ELECTRICOS >>INSUMOS ELECTRICOS;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;NOMBRE =JACK SIN BLINDAJE;	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:JACK CONECTOR DE TELECOMUNICACIONES CAT 6A TIPOS DE CONECTORES: RJ45 CLASIFICACIÓN IP: IP 20 NÚMERO DE POSICIONES MÍNIMAS: 8 PINES O CONTACTOS ESTILO DE TERMINACIÓN: IDC. APANTALLAMIENTO: BLINDADO Y N	UNIDAD	55,00	$ 21.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.160.500,00
18	5	130	276757	MULTITOMA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA 6 TOMAS MATERIAL N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8720306 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:MULTITOMA X 6 TOMAS DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ENSAYOS ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN LA NTC 1650 Y RESOLUCIÓN 90708 DE 2013 Y LAS NORMAS QUE LA REEMPLACEN, MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN. RESISTENCIA	UNIDAD	35,00	$ 30.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.074.500,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
20	5	130	255061	INSUMOS ELECTRICOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE PROTECTOR DE CABLE	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720306	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:PROTECTOR DE CABLES RJ-45 (PROTECTOR DE REDES) NORMA UL 666 PLÁSTICO FLEXIBLE HUMEDAD DESDE 5 AL 90% TEMPERATURA: -10 75°C DIMENSIÓN: 9 MM X 12 MM X 26 MM. BOLSA X 100	UNIDAD	10,00	$ 61.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 619.000,00
												Total Grupo		$ 4.573.000,00
7	5	126	230483	CABLE >>TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO LONGITUD 305 MT UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE UTP 5E	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720306	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CABLE UTP 5E EL DIÁMETRO EXTERNO MÁXIMO DEL CABLE ES DE 8.2 MM. ROLLO X 305 MTS EL CABLE CONTIENE 4 PARES DE CABLE DE COBRE TRENZADO, AL IGUAL QUE ESTÁNDARES DE CABLES DE COBRE. AUNQUE LA CATEGORÍA 6	UNIDAD	7,00	$ 371.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.600.500,00
8	5	126	299618	CABLE >>CABLE;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;CALIBRE =N.A.;CLASE=UTP;LONGITUD=N.A.;MATERIAL=N.A.;	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720306	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:CABLE UTP 6 EL DIÁMETRO EXTERNO MÁXIMO DEL CABLE ES DE 8.2 MM. ROLLO X 305 MTS EL CABLE CONTIENE 4 PARES DE CABLE DE COBRE TRENZADO, AL IGUAL QUE ESTÁNDARES DE CABLES DE COBRE. AUNQUE LA CATEGORÍA 6 E	UNIDAD	6,00	$ 899.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.394.000,00
												Total Grupo		$ 7.994.500,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	147	277872	SUMINISTROS Y ACCESORIOS LIMPIEZA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE N.A.	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720305	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:ESPUMA LIMPIADORA CARACTERÍSTICAS: TENSIÓN SUPERFICIAL 20ºC: MÁXIMO73DINAS/CM TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 5 MINUTOS PUNTO DE EBULLICIÓN: MAYOR A 40°C DENSIDAD: MÍNIMO 0.5 GR/CC PARA LOS CASOS DE ENVASES	UNIDAD	60,00	$ 33.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.004.000,00
3	5	147	300570	LIMPIADOR >>LIMPIADOR;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=TARRO;CARACTERISTICA=DE CONTACTOS ELECTRONICOS;PRESENTACION=N.A.;	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720305	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRÓNICO COLOR SIN COLOR PUNTO DE INFLAMACIÓN 71° C LÍMITE DE INFLAMACIÓN LEL 0,6% X VOL. LÍMITE DE INFLAMACIÓN UEL 20,4% X VOL. RIGIDEZ DIELÉCTRICA 45,1 KV PUNTO DE EBULLICI	TARRO	60,00	$ 30.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.812.000,00
4	5	147	287255	SUMINISTROS Y ACCESORIOS LIMPIEZA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PARA LIMPIAR PANTALLAS NOMBRE PAÑOS	CTO GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	CO1.PCCNTR.8720305	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:LIMPIADOR DE PANTALLAS CARACTERÍSTICAS: TENSIÓN SUPERFICIAL 20ºC: MÁXIMO73DINAS/CM TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 5 MINUTOS PUNTO DE EBULLICIÓN: MAYOR A 40°C DENSIDAD: MÍNIMO 0.5 GR/CC PARA LOS CASOS DE ENV	UNIDAD	60,00	$ 20.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.236.000,00

25. SENA-REGIONAL CUNDINAMARCA C. de Costo: 950910 CTR DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL VIL

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 79951 Fecha Movimiento 23/02/2026 11:44
Fecha Ratificación 23/02/2026 11:44
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901238371		GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA CONSUMO
1026263916		LUZ MILENA GARZON ORJUELA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8720306;

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.8720306 Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE- Regional Cundinamarca

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
21	5	147	238646	BAYETILLA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A.	CTO CO1.PCCNTR.8720305 GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS	8720305	MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:TELA BAYETILLA BLANCA FIBRA TEXTIL DE ALGODÓN UTILIZADA PARA LA LIMPIEZA DE DIFERENTES TIPOS DE SUPERFICIES. ALGODÓN 100% COLORES BLANCO FILETEADA.	UNIDAD	45,00	$ 11.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 513.000,00
												Total Grupo		$ 5.565.000,00
SON: CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														$ 42.475.900,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



LUZ MILENA GARZON ORJUELA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LUZ MILENA GARZON ORJUELA
USUARIO RATIFICA : LUMIGAOR

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	24/02/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8720306 DE 2025	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/12/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CUNDINAMARCA Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial-Cundinamarca	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-025-950910
CONTRATISTA	Grupo CAF Tecnología SAS	NIT o CÉDULA	9 0 1 2 3 8 3 7 1 – 9
OBJETO CONTRACTUAL	Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática diseño y desarrollo de software en el marco del programa de		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FE - 446	FECHA DE LA FACTURA	13/02/2026
ORDENADOR DEL GASTO	David Ernesto Ávila Cubillos	CARGO	Subdirector E

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CUNDINAMARCA Centro De Desarrollo Agroindustrial Y Empresarial-Cundinamarca	36-02-00-025-950910	102	Nota de entrada elementos de consumo	79951	23/02/2026	42.475.900
2							
3							

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL	42.475.900
	IVA	-
	TOTAL	42.475.900

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Maria Angelica Corredor Calderón	CARGO	Instructor G19
No. CÉDULA	1070780622		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	mcorredorc@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 004157 **DE** 12 MAY 2022

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La Secretaria de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que la ciudadana, **LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.037.926, expedida en Becerril (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Artículo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por la solicitante. **LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ,** determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la ciudadana, **LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.003.037.926, expedida en Becerril (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en los campos de acción de: Ingeniería en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 004157 **DE** 12 MAY 2022

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 12 MAY 2022

ERIKA MERCEDES MAESTRE VEGA
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: Zuleidy Cochero Villero
Aprobó: Leonor Luza Dangond Daza, Profesional Especializado
Revisó: Pedro Nel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
ALVAREZ RODRIGUEZ
LUCY ALEJANDRA
25-JUL-1993
BECERRIL
1.49
A+
F

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1003037926

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los veintiun (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ

Subdirector (E)

CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

REGIONAL CESAR

75079356 - 21/06/2021

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9210402310000[illegible]

COPNIA

Matrícula Profesional No.
20260-418724 CES
Fecha de Expedición: **15/04/2019**

Nombre:
LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ

Identificación:
C.C. 1003037926

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

Institución:
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CC. 1003037926
13 MAYO 2022

LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRÍGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1003037926

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira

Positiva Prevención

COLOMBIA VIDA

Powered by CamScanner

FORMATO ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

El día 20 del mes de septiembre de 2023, la gerencia de la empresa **GRUPO CAF TECNOLOGÍA SAS** como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** a la señora **LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.003.037.926, como responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, quien será el encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.

Además será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

Para constancia de lo anterior se firma a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

Representante Legal

Responsable del SG-SST

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

LUCY ALEJANDRA ALVAREZ RODRÍGUEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1003037926

Realizó y aprobó satisfactoriamente el

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las

normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 16 de febrero de 2024

SLo2KqtPmn

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 864057 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	GRUPO CAF TECNOLOGIA		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901238371
Nombre Representante Legal :	CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS		
Responsable SG-SST :	lucy alejandra alvarez rodriguez	Correo SG-SST :	lucyale-@hotmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	admin@caftecnologia.com	Cantidad Trabajadores :	1

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1474101	**Riesgo I**	**COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, INCLUYE COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA NO PERSONALIZADOS Y DE EQUIPOS DETELECOMUNICACIONES, COMO TELÉFONOS CELULARES, BUSCAPERSONAS ETC.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/28/2025 8:58 A
M **Fecha de Diligenciamiento : 3/28/2025**

PLAN PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

GRUPO CAF TECNOLOGIA

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCIÓN 6
2. GENERALIDADES 7
2.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA 7
2.2. AMBIENTE SOCIOECONÓMICO 9
2.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INSTALACIONES 9
2.4. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO 10
2.5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN 10
3. APROBACIÓN 11
4. OBJETIVOS 12
4.1. OBJETIVO GENERAL 12
4.2. OBJETIVO ESPECIFICOS 12
5. ALCANCE 13
6. DEFINICIONES 14
7. MARCO LEGAL 17
8. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS 20
8.1. NATURALES 21
8.1.1. Movimientos Sismicos 21
8.1.2. Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas) 21
8.1.3. Inundación 22
8.2. AMENAZAS ANTROPICAS NO INTENCIONALES 22
8.2.1. Incendio Estructural 22
8.2.2. Perdida de contención de materiales quimicos (aseo, pintura, tóneres, luminarias) 22
8.2.3. Inundación por deficiencias de la infraestructura hidraulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.) 23

8.3. AMENAZAS SOCIALES 23
8.3.1. Accidentes de vehiculos y a personas con vehiculos 23
9. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDAD RED INSTITUCIONAL Y AYUDA MUTUA 25
9.1. RECURSO HUMANO 25
9.1.1. Competencias del Brigadista 26
9.2. RECURSOS FISICOS 26
9.2.1. Equipos contra incendio 26
9.2.2. Elementos de Primeros Auxilios 27
9.2.3. Señalización 27
9.3. CAPACIDAD RED INSTITUCIONAL Y AYUDA MUTUA 27
9.3.1. Sistema Comando de Incidentes, SCI 27
10. ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD 30
10.1. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD 30
10.2. DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD 30
10.3. VALORACIÓN DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD 32
10.3.1. Calificación del Riesgo y la Vulnerabilidad por Escenario (amenaza) 32
10.3.2. Priorización del Riesgo y la Vulnerabilidad 34
11. ORGANIZACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA 35
11.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN 35
11.1.1. Coordinación de Organismos de Socorro 35
11.2. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIA 35
11.2.1. Comité Operativo de Emergencias, COE 38
12. PLAN DE EVACUACIÓN 43
12.1. OBJETIVOS 43
12.2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVACUACIÓN 43
12.3. SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN 47

12.3.1. Generalidades 47
12.3.2. Alarma 47
12.3.3. Rutas de evacuación y Punto de encuentro 48
12.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AMENZAZA 48
12.4.1. En caso de Movimiento Sísmico. 48
12.4.2. En caso de Explosiones y/o Atentados 49
12.4.3. En caso de Incendio Estructural 51
12.4.4. En caso de Eventos Atmosféricos 52
12.4.5. Accidente o Lesión personal en las instalaciones de la entidad 53
12.4.6. Accidente de transito 53
12.4.7. Evacuación de Heridos 55
13. PLAN DE CONTINGENCIA 56
13.1. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO (FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA) Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES 56
13.2. INFORMACIÓN PÚBLICA 56
13.3. MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL 57
14. SIMULACROS Y CAPACITACIÓN 59
14.1. FRECUENCIA Y OBLIGATORIEDAD 59
14.1.1. Consideraciones de Seguridad 59
14.1.2. Comunicación e invitación 60
14.1.3. Análisis de Simulacro 60
15. ANEXOS 61

Lista de Anexos

	Página
Anexo 1. Personal Brigada de Emergencia	61
Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios	62
Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro	63
Anexo 4. Señalización de Emergencia	64

1. INTRODUCIÓN

EL GRUPO CAF TECNOLOGIA, consciente de los riesgos que pueden amenazar en forma directa o indirecta a las personas que permanecen o ingresan a las instalaciones de la empresa, considera importante adoptar un documento que coordine las acciones necesarias a seguir para afrontar de manera adecuada las posibles emergencias que se puedan presentar en sus instalaciones.

El Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias aquí establecido, responde a una serie de procedimientos organizados para que el personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes puedan hacer frente ante las posibles emergencias y ponerse a salvo en el menor tiempo. Además, tiene como finalidad identificar los riesgos con el propósito de minimizarlos y así, evitar que algún evento repentino pueda poner en peligro la integridad de las personas que trabajan para la entidad o visitan las instalaciones; debiendo ser divulgado y puesto en práctica por todo el personal, en caso de una situación de emergencia.

El Plan está estructurado en dos componentes. El primero, de interés particular de las directivas de GRUPO CAF TECNOLOGIA en razón a que detecta los riesgos y se presenta un análisis cualitativo de vulnerabilidad; información base para determinar las diferentes estrategias a implementar. El segundo, tiene que ver directamente con el Plan de Contingencia que registra los diferentes parámetros a seguir en caso de presentarse una emergencia originada por un evento natural, operativo, tecnológico o ambiental.

Este documento se actualizará atendiendo los cambios que se presenten en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. GENERALIDADES

2.1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

Sede Principal

Razón Social:	**GRUPO CAF TECNOLOGIA**
NIT:	901236371
Actividad económica:	4741-4664
Dirección:	BOGOTA
Representante Legal	CARLOS ANDRES FONTALVO SALAS
Contacto:	350 3497358
Correo electrónico:	admin@caftecnologia.com
Teléfono	350 3497358

La infraestructura de la zona se considera de carácter mixto, por cuanto, en su mayoría corresponde a edificaciones de tipo residencial con propiedad horizontal y se complementa con locales de comercio, oficinas y bodegas para actividades industriales. La zona presenta alta afluencia peatonal y vehicular.



Ilustración 1. Localización geográfica cll 25d #34a-05
GRUPO CAF TECNOLOGIA

Fuente: *https://maps.app.goo.gl/pv463SMFwTVJXQvq7*

Horarios y ocupación de las instalaciones

Jornada Laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Número estimado de personas:	7

2.2. AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Sede Principal

La sede de GRUPO CAF TECNOLOGIA se ubica en BOGOTA.
La empresa mencionadas cuentan con estructuras en concreto. El flujo de personas y vehiculos es alto.

2.3. ELEMENTOS ESTRUCTURALES E INSTALACIONES

GRUPO CAF TECNOLOGIA se encuentra en funcionamiento en estas instalaciones desde ENERO de 2019

La edificación es nueva, cuenta con certificado de sismo resistencia y dispone de:

- Un acceso peatonal
- Un acceso vehicular
- Escaleras

Dentro de las condiciones generales de la empresa, encontramos:

- Pisos en baldosas, perfectamente nivelado.
- Acabado de techos en fibra mineral, con perfiles de aluminio.
- Iluminación con lámparas led, certificadas por Retie y Retilap, cumpliendo con los requisitos de iluminación interior para oficinas dispuestos por Retilap (Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público).
- Muros generales en bloque estructural, columnas, antepechos debidamente pintados con pintura tipo 1 con tres (3) manos de aplicación.
- Tomas corrientes normales, localizadas en diferentes espacios y muros de acuerdo con el requerimiento de las áreas y los diseños establecidos.
- Puertas de metal y madera entamboradas, pintura al duco o catalizada.
- Película de protección solar instalada en toda la fachada perimetral.

La extensión superficial está en correcta relación con las actividades laborales, procesos u operaciones propias de las actividades desarrolladas, con espacios suficientes para evitar el hacinamiento de los empleados o una distribucion inadecuada que implique riesgos para la salud.

La provisión de servicios se realiza con la siguiente relación:

Red eléctrica	La energía eléctrica es suministrada por ENEL.
Sistemas de ventilación mecánica	No existe, la ventilación es natural. Se emplea aire acondicionado para la climatización de la zona.
Red hidráulica	El agua es suministrada por el acueducto y alcantarillado de Bogotá . Los tanques de almacenamiento de agua se encuentran en el sótano. El agua para sanitarios está conectada a un tanque de almacenamiento de agua lluvia.
Transformadores	Si
Plantas eléctricas	Una (1)
Escaleras	La edificación cuenta con una escalera
Zonas de parqueo	1 para uso de los funcionarios de la GRUPO CAF TECNOLOGIA

En las áreas administrativas se cuenta con equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicación. Para el desarrollo de algunas actividades operativas se cuenta con cámaras, pantallas en cuarto de monitoreo y elementos de aseo propios del desarrollo de la tarea.

2.4. CUSTODIA Y CONTROL DEL DOCUMENTO

La custodia se realizará de conformidad con lo establecido en los procedimientos institucionales y en el caso especifico, corresponde a la gerencia.

2.5. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

La Gerencia ha delegado al Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la responsabilidad de realizar el seguimiento a la implementación del Presente Plan, con el apoyo de la Brigada de Emergencias de la **GRUPO CAF TECNOLOGIA** y asesores especialistas dispuestos por la Administradora de Riesgos Laborales.

3. APROBACIÓN

El Representante Legal de **GRUPO CAF TECNOLOGIA** consciente de la importancia de implementar acciones preventivas para el manejo de situaciones de emergencia y previa revisión del presente documento, aprueba los procedimientos y acciones aquí establecidas. Al mismo tiempo, solicita la colaboración y participación del personal de planta, contratistas y subcontratistas, con el fin de garantizar su cumplimiento.

Representante Legal

Esp. seguridad y salud en el trabajo

LUCY ALVAREZ RODRÍGUEZ
ESP. seguridad y salud en el trabajo
LIC.004157

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones y procedimientos acordes con los riesgos colectivos que puedan generar una emergencia, de tal forma que, se suministre una herramienta a los servidores (personal de planta, contratistas y subcontratistas), usuarios, visitantes y partes interesadas de **GRUPO CAF TECNOLOGIA**; para saberse proteger en caso de ocurrir un siniestro o amenaza colectiva, y así garantizar la salida oportuna y segura del personal, disminuir las pérdidas materiales y los impactos sobre el ambiente; mediante una adecuada respuesta inicial.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de GRUPO CAF TECNOLOGIA.

Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como posibles generadores de emergencia.

Estandarizar los procedimientos para la identificación, mitigación, atención y recuperación en caso de emergencia.

Estandarizar el plan de evacuación de GRUPO CAF TECNOLOGIA

Ilustrar al personal en general en el uso de las medidas correctivas, preventivas y operativas para el éxito en el control y manejo de cualquier situación de emergencia.

5. ALCANCE

El presente Plan Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y Contingencia, cubre todas las sedes e instalaciones de GRUPO CAF TECNOLOGIA

Teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación de los inmuebles en donde las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida, el Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial en caso de una emergencia, por tanto, no pretende reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

Estas eventualidades requieren de una Estructura Organizacional para la atención de emergencias, asignando funciones especificas a los grupos de control y generales para todo el personal de GRUPO CAF TECNOLOGIA, estableciendo la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las posibles emergencias, precisando sobre:

¿Que se hará?, ¿Cuándo se hará?, ¿Cómo y dónde se hará? y ¿Quién lo hará?

6. DEFINICIONES

Accidente:	Según el Art. 3 Ley 1562 de 2012. Es todo (...) "Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud (una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte).
Activación:	Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
Alarma	Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.
Alerta:	Estado o situacion de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones especificas de respuesta frente a una emergencia.
Amenaza:	Probabilidad de ocurrencia de una emergencia en un sitio o momento determinado. / Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
Brigada	Una Brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
Coordinador	Persona que dirige las acciones de Dirección del Plan.
Comité Local de Emergencias-CLE-	Es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
Comando	Acción y efecto de impulsar, asignar, orientar y conducir los recursos
DPAE	Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.
Emergencia	Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
Emergencia de origen tecnológico	Generalmente son originadas por acción del hombre. Ejemplo: Incendios por corto circuito, Ambientales por derrames de sustancias químicas.
Emergencia de origen antrópico	Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios, la construcción y uso de infraestructura.
Emergencia de origen natural	Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno de origen natural – por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un huracán- cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la Tierra y el ambiente.
Emergencia Ambiental	Situación repentina o accidente que surge como resultado de factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.
Incidente	Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la accion de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
Organización	Es toda aquella Empresa, Entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia

PAI	Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
Plan de emergencia	Documento que contempla las acciones e instrucciones que se deben seguir para responder rápida, eficaz y con el menor traumatismo posible ante una Emergencia.
Planificar	Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.
Plano	Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.
Protocolos de actuación en caso de emergencia	Acciones específicas para actuar en las etapas del Antes, Durante y Después de una emergencia.
Preparación	Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
Prevención	Toda acción tendiente a evitar la generacion de nuevos riesgos.
Procedimiento operativo normalizado	Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.
PMU	Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
Punto de encuentro	Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
Riesgo	El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.
Recurso	Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
Mapa	Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
MEC	Módulo de estabilización y clasificación de heridos –MEC. Conformado por personal médico, paramédico, líder de la Brigada de primeros auxilios, delegados del cliente con funciones y responsabilidades de manejo de emergencias médicas.
Medidas de seguridad	Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
Mitigación	Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
Sistema de alarma	Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.
Suministros	Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
Sistema Comando de Incidentes	SCI. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.
Servicios	Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.
Vulnerabilidad	Susceptibilidad de ocurrencia de una emergencia. Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno. Para el presente plan se califica en términos de Baja, Media, Alta.

Comité de crisis	Equipo encargado de decidir qué se hace y cómo se hace para la resolución del problema y qué se dice y cómo se dice en todo lo concerniente a su gestión comunicativa. En el Comité de Crisis está la responsabilidad de la actuación ante los acontecimientos. Aclarar aspectos como qué es, cuál es su manera de funcionar o quien lo integra es el propósito de este post para poner en valor su importancia y facilitar entender su implicación para el buen desarrollo del manejo de la comunicación en gestión de crisis, empezando por la capacidad de reaccionar a tiempo ante lo ocurrido

7. MARCO LEGAL

LEYES		
LEY 9 DE 1979 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	Hace referencia a la tenencia de Planes de emergencia, dentro del marco legal y contextualización propia de la salud ocupacional.	
	Artículo 80, literal e	Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte. Uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública"
	Artículo 96	Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a la salida de emergencia estarán claramente señalizadas"
LEY 1575 DE 2012	Las Brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos. Las Brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos.	
LEY 1523 DE 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	
DECRETOS		
DECRETO 919 DE 1989	Artículo 1	Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación en planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en sus contratos respectivos el componente de prevención de riesgos".
DECRETO 919 DE 1989	Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres como un conjunto de instrumentos institucionales técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder desde el ámbito de su competencia por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.	
DECRETO 2222 DE 1993	Artículo 234	Se deberán conformar Brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
DECRETO LEY 1295 DE 1994	Artículo 35	Servicios de prevención. Literal b "capacitación básica para el montaje de las Brigadas de primeros auxilios"
DECRETO 93 DE 1998 (Ministerio del Interior)	Por el cual se dispone el Plan Nacional para Prevención y Atención de Desastres, en el cual se fijan responsabilidades para las diferentes entidades territoriales y Entidades del estado. ARTÍCULO 1. El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, que se expide por medio del presente decreto, tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos.	
DECRETO 1609 DE 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	
DECRETO 332 DE 2004	Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	
DECRETO 043 DE 2006	Por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público	
DECRETO 3930 DE 2010	Art. 35: Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames hidrocarburos o Sustancias Nocivas	

RESOLUCIONES		
RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	Medidas para evitar riesgos de incendio / Salidas de emergencia suficientes y distribuidas /Contar con extintores de material adecuado / Número total de extintores e hidrantes asequibles /Medidas para combatir incendios en sus inicios / Establecimiento de una Brigada de incendios /Manejo de equipos eléctricos en caso de incendio. No se deberán almacenar materiales y cargas en sitios demarcados para extintores, hidrantes, salidas de emergencia.	
RESOLUCIÓN 1016 /89	Organización de Plan de emergencias. Exige a las empresas, en materia de salud o higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus ramas: **Preventiva**: consiste en la aplicación de normas legales o técnicas sobre los factores de riesgo, propios de la actividad económica de la empresa. **Pasiva:** mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y la carga ocupacional. **Activa de control**: conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación y planes de emergencia), sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles.	
RESOLUCIÓN 044 DE 2014	Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para Brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia.	
RESOLUCIÓN 661 DE 2014	Capitulo XXVIII sección 2	Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia / inspección ocular de edificaciones públicas y privadas por parte de los bomberos

NORMAS TÉCNICAS APLICABLES	
NTC 5254	Gestión de Riesgo.
GTC 202/06	Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC 1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación
NFPA 101	Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos: parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC 2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Estándar for the inspection, testing and maintenance of Water – Based FIRE protection Systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

OTRAS NORMAS	
NFPA 1	Código Uniforme de Seguridad Contra Incendios (Fire Code) edición 2003.
NFPA 10	Norma sobre extintores portátiles de incendio (Standard For Portable Fire Extinguishers) edición 2007.
NFPA 101	Código de Seguridad Humana (Life Safety Code) edición 2006.
NFPA 600	Norma sobre Brigadas Industriales de Incendio (Standard on Industrial Fire Brigades) edición 2005.
NFPA 1600	Norma sobre Manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad de los Negocios (Standard on Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs) edición 2007.

NFPA 1961	Norma sobre Mangueras para Incendios (Standard on Fire Hose) edición 2007.

8. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y Contingencias, constituye un elemento imprescindible para proteger la vida de las personas, ante la ocurrencia de cualquier eventualidad o riesgo colectivo. Normalmente, la mayor o menor efectividad de un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y Contingencias, está directamente relacionada con la amplitud de los aspectos que se hayan considerado para una mejor seguridad.

El objetivo de esta primera fase, es la identificación y evaluación de amenazas para minimizar la probabilidad de afectación de un evento. Las principales emergencias, de acuerdo con su origen, a las cuales se pueden ver expuestos el personal de planta, los contratistas, subcontratistas, usuarios, visitantes y partes interesadas de GRUPO CAF TECNOLOGIA que puedan requerir una evacuación, están relacionadas en la Tabla 1.

Tabla 1. Emergencias según su origen que pueden afectar a la GRUPO CAF TECNOLOGIA

EMERGENCIA	OBSERVACIONES
NATURALES	
Movimientos Sísmicos	Debido a la zona geográfica
Eventos atmosféricos	Debido a la zona geográfica
ANTROPICAS NO INTENCIONALES	
Incendios (estructurales eléctricos, etc.)	Condiciones de estructura, almacenamiento, mantenimiento
Perdida de contención	Inadecuado almacenamiento y manipulación de productos químicos, pinturas, tóneres y luminarias
Inundación por deficiencia de la estructura hidráulica	Inadecuado mantenimiento preventivo de instalaciones de acueducto, alcantarillado y red contra incendio
Fallas en sistemas y equipos	Daños en hardware y software
SOCIALES	
Accidentes de vehículos y a las personas	Falta de experticia, omisión de señales de tránsito, actos de imprudencia
Explosiones y atentados	Condiciones sociales del país. Característica publica de la entidad. Intereses políticos

8.1. NATURALES

8.1.1. Movimientos Sismicos

Los movimientos sismicos son considerados uno de los siniestros de posible ocurrencia en la ciudad de BOGOTA y pueden comprometer parcial o totalmente las instalaciones de GRUPO CAF TECNOLOGIA, poniendo en peligro la integridad de las personas que se encuentran en ellas. Colombia se encuentra ubicado en zona de actividad sismica, debido al choque de las placas tectónicas de Nazca, Sudamérica, Cocos y Caribe las cuales se encuentran presionando hacia el interior del territorio y su comportamiento da origen a las diferentes Zonas de Riesgo Sísmico.

La sede de GRUPO CAF TECNOLOGIA esta ubicada en Bogotá, se encuentra en una zona de Riesgo Sismico Intermedio, el Plan de Emergencias de Bogotá, adoptado con Resolución 004 de 2009 señala que, el riesgo más alto es el sísmico y por lo tanto se constituye en el referente superior para el conjunto de políticas y acciones de preparativos para emergencias.

8.1.2. Eventos atmosféricos (vendavales, granizadas, tormentas eléctricas)

El rayo es una poderosa descarga eléctrica atmosférica causada por la transferencia de carga positiva o negativa de nube a nube, de nube a tierra o de tierra a nube.

Colombia por su posición geográfica, es uno de los paises con más actividad de rayos en el mundo, presentándose la mayor actividad en los meses de abril, mayo, octubre y noviembre.

Aunque los rayos rara vez han perturbado en forma colectiva a las personas lesionándolas, pueden generar otro tipo de emergencias por afectación de sistemas eléctricos e incendios, entre otros. Este evento se considera uno de los siniestros de posible ocurrencia en la ciudad de BOGOTA, que puede comprometer parcial o totalmente las instalaciones de la empresa poniendo en peligro la integridad de las personas.

Las granizadas son fenómenos impredecibles y varian de acuerdo con las condiciones climáticas. En los últimos años, en la ciudad de Bogotá se han presentado entre una y dos veces por año este tipo de eventos, siendo la mayor

afectación algunos techos de teja y el taponamiento de las canales, bajantes, sumideros y alcantarillas.

8.1.3. Inundación

El sector de cll 25d #34a-05 en donde está ubicada la sede de GRUPO CAF TECNOLOGIA, por no presentar fuentes superficiales hidricas cercanas y contar con un sistema de alcantarillado estable, no es susceptible de presentar eventos de inundación; pese a la presencia de los humedales en la localidad, a la fecha, no se han presentado este tipo de eventos en las instalaciones ni sectores cercanos.

8.2. AMENAZAS ANTROPICAS NO INTENCIONALES

8.2.1. Incendio Estructural

Otra de las amenazas latentes que puede afectar las instalaciones de GRUPO CAF TECNOLOGIA hace referencia a los factores generadores de incendio, los cuales van ligados al contenido de material combustible (archivo) y/o condiciones eléctricas en todas las instalaciones. Las situaciones que se pueden presentar, hacen referencia a:

- Incendio por inadecuada acumulación de materiales combustibles, almacenamiento de materiales inflamables, vandalismo, actos inseguros o corto circuito.
- Incendio por falta de lineas a tierra, por malas condiciones, sobrecarga y/o recalentamiento de instalaciones eléctricas.
- Incendio por incumplimiento de normas de seguridad (Apagar los equipos al terminar la jornada laboral), no respetar normas en áreas con material combustible (No fumar). La utilización de equipos y elementos como grecas y multitomas eléctricas, potencializan la ocurrencia de un incendio.

La GRUPO CAF TECNOLOGIA dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2.

8.2.2. Perdida de contención de materiales químicos (aseo, pintura, tóneres, luminarias)

Durante el mantenimiento de impresoras, al realizar la reposición o el traslado del tóner, es probable que el elemento se caiga originando un residuo especial. Durante el mantenimiento de instalaciones donde se haga uso de pinturas con base agua o con base aceite, se pueden generar derrames accidentales de estos productos.

En el proceso de mantenimiento y cambio de luminarias por una inadecuada manipulación puede haber ruptura accidental de los tubos fluorescentes, ocasionando residuos de manejo especial y la emisión de vapores de mercurio.

8.2.3. Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica (redes de alcantarillado, acueducto, etc.)

En las instalaciones de GRUPO CAF TECNOLOGIA, se pueden evidenciar redes de agua potable (acueducto y recolección de aguas lluvias) que son distribuidas para el consumo en baños, puntos de aseo y red de emergencias; a su vez, existe el sistema de aguas servidas dirigido hacia el alcantarillado. Cualquiera de estas estructuras es susceptible de ruptura debido a cambios bruscos de presión, obstrucción por caída accidental de materiales sólidos y acumulación de sedimentos, entre otros.

8.3. AMENAZAS SOCIALES

8.3.1. Accidentes de vehículos y a personas con vehículos

Los riesgos sociales están relacionados al comportamiento humano. Se trata de los riesgos percibidos como fenómenos controlables por el hombre o que son fruto de su actividad, como:

- Accidentes de tránsito que afecten a funcionarios y contratistas de la entidad en vías aledañas, avenidas o parqueaderos.
- Muerte o complicaciones por falta de asistencia médica profesional inmediata o transporte de urgencia.

8.3.2. Explosiones y atentados

En el país existen grupos al margen de la ley que manifiestan o exigen su posición con eventos como atentados y amenaza de bombas, que puede llegar a afectar la seguridad de las personas.

GRUPO CAF TECNOLOGIA al desarrollar sus funciones, debe tener en cuenta este factor de riesgo en razón a que puede verse afectada por hechos que pueden perturbar a GRUPO CAF TECNOLOGIA sus servidores, usuarios, visitantes y partes interesadas, sin importar que el evento sea dirigido en forma directa a la entidad o que sea víctima de éste.

Siendo conscientes de la potencialidad de estos riesgos, la entidad quiere por medio de este documento suministrar un programa de preparación para emergencias, que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas, las instalaciones y el ambiente, proporcionando las pautas a seguir en caso de presentarse una eventual emergencia.

9. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS, CAPACIDAD DE PERSONAL Y AYUDA MUTUA

9.1. RECURSO HUMANO

La GRUPO CAF TECNOLOGIA cuenta con el siguiente equipó para la atención de emergencias:

CARGO	FUNCIÓN / RESPONSABILIDAD
Alta Dirección Secretaria General	✓ Asignar los recursos necesarios (físicos, técnicos, financieros, humanos) para el adecuado funcionamiento e implementación del plan de emergencias. ✓ Definir las responsabilidades y autoridades del personal que participa en el plan ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento y eficacia del plan de emergencias ✓ Verificar el cumplimiento legal y de otra índole. ✓ Conocer el Plan de emergencias y acatarlo.
Responsable del SG-SST	✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico. ✓ Coordinar, verificar y auditar el cumplimiento de los estándares del plan de emergencias ✓ Asumir la coordinación del plan de emergencias formulando los objetivos, metas, procedimientos e instructivos necesarios tendientes a la prevención, control de riesgos y preservación del medio ambiente. ✓ Informar a la Alta dirección (si se requiere) sobre la gestión del plan de emergencia. ✓ Mantener actualizadas las obligaciones de cumplimiento aplicables a emergencias y su cumplimiento. ✓ Elaborar y mantener actualizado el plan de emergencias, con el apoyo de la ARL. ✓ Promover la formación y funcionamiento de la Brigada Integral de Emergencias. ✓ Todas las demás derivadas de la legislación nacional vigente en materia de Preparación y respuesta ante emergencias.
Grupo de Recursos Físicos	✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico. ✓ Proveer los recursos necesarios, antes, durante y después de la emergencia. ✓ Informar a la Alta dirección (si se requiere) sobre la gestión del plan de emergencia. ✓ Mantener

Comandante de Brigada	✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Táctico.
Brigada de Emergencia	✓ Conformar el Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Operativo ✓ Atender la emergencia (primer auxilio, conato, evacuación) y clasificar la prioridad de atención. ✓ Apoyar la ejecución de inspecciones de equipos de emergencias ✓ Participar en las capacitaciones y simulacros programados. ✓ Atender las situaciones de emergencia que se presenten y que estén al alcance de su atención, conforme los niveles de responsabilidad y autoridad que le sean asignados. ✓ Informar cualquier situación de peligro que pueda desencadenar en emergencia. ✓ Participar en la retroalimentación y evaluación se los simulacros o cuando se presente una emergencia.
Funcionarios en general (personal de planta y contratistas), visitantes y grupos de interés	✓ Procurar el cuidado integral de su salud y la preservación del medio ambiente. ✓ Informar inmediatamente la ocurrencia de un incidente o impacto ambiental o situaciones adversas que puedan desencadenar emergencias. ✓ Informar oportunamente a sus superiores inmediatos la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud, seguridad o medio ambiente. ✓ Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo. ✓ Participar activamente de las capacitaciones y actividades desarrolladas ✓ Proponer las acciones de mejora requeridas para prevenir otros eventos

9.1.1. Competencias del Brigadista

La formación, competencia, estado de salud y demás características relevantes en el rol de los Brigadistas se pueden evidenciar a través del formato Hoja de Vida Brigadista, código FT-SST-071.

La información de los colaboradores que componen la Brigada de GRUPO CAF TECNOLOGIA se encuentra registrada en el Anexo 1. Personal Brigada y, los soportes de la capacitación suministrada por la GRUPO CAF TECNOLOGIA

9.2. RECURSOS FISICOS

9.2.1. Equipos contra incendio

En la sede de GRUPO CAF TECNOLOGIA se dispone de equipos contra incendio los cuales están relacionados en el Anexo 2 y su ubicación se identifica en el Anexo 4. Planos de Evacuación.

Complementario a lo anterior, periódicamente se realizan inspecciones a estos equipos de conformidad con lo establecido en el formato Cronograma de Inspecciones y se registra en el Formato Inspección y Control de Extintores, código FT-SST-060.

9.2.2. Elementos de Primeros Auxilios

GRUPO CAF TECNOLOGIA, dispone de elementos de primeros auxilios en todas las sedes, los cuales están relacionados en el Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios.

En aplicación del procedimiento Desarrollo de las Inspecciones Planeadas, periódicamente se realiza inspección al estado de los elementos de primeros auxilios.

9.2.3. Señalización

Todas las instalaciones de GRUPO CAF TECNOLOGIA, cuentan con señalización de los sitios de riesgo, las salidas de emergencia, la ruta de evacuación, equipos de emergencia y botiquines, entre otros.

El Anexo 4. Señalización de Emergencia, contiene las principales indicaciones utilizadas en GRUPO CAF TECNOLOGIA para localizar los medios de protección contra incendio, la evacuación, el salvamento y el socorro.

9.3. CAPACIDAD DE PERSONAL Y AYUDA MUTUA

9.3.1. Sistema Comando de Incidentes, SCI

El ***Sistema Comando de Incidentes***, es el protocolo adoptado por la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres, DPAE para el manejo eficiente de las emergencias. Dentro de las principales generalidades se encuentra:

- Organizar la labor de apoyo internamente y el trabajo conjunto con otras Entidades.

- Identificar y evaluar situaciones peligrosas asociadas con el incidente.
- Hacer seguimiento a planes de acción.
- Ejercer su autoridad para detener o prevenir actos inseguros.
- Mantener las zonas de seguridad y el control de acceso
- Velar por el equipamiento correcto del personal y el uso seguro de su propio equipo.

Gran parte de estas tareas son asignadas a los distintos Jefes de brigadas que son los encargados de administrar el incidente, desarrollar decisiones estratégicas y son los responsables del resultado de las operaciones de confinamiento y control. En la Tabla 4 se registran los principios del Sistema Comando de Incidentes y sus funciones principales.

Tabla 2. Roles, Responsabilidades y Funciones del Sistema Comando de Incidentes, SCI

PRINCIPIOS DEL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES	FUNCIONES PRINCIPALES
• *Terminología común* • *Alcance de control* • *Organización Modular* • *Comunicaciones integrales* • *Plan de Acción del Incidente (PAI)* • *Unidad de mando* • *Comando Unificado* • *Instalaciones con ubicación determinada* • *Manejo integral de los recursos*	• Mando • Planificación • Operaciones • Logística • Administración y Finanzas • Seguridad • Información pública

En la Tabla 3, se registran los principales organismos que hacen parte de la Red de Apoyo de GRUPO CAF TECNOLOGIA

Tabla 3. Red de Apoyo Mutuo

ENTIDAD		TELÉFONOS
ARL | SURA	ARL SURA	01800 051 1414
	BOMBEROS	123 Celular: +57 316 473 95 99
	DEFENSA CIVIL	6013199000

	TRANSITO ACCIDENTES	13649400
acueducto	ACUEDUCTO	(+57 601) 344 7000
Cruz Roja Colombiana	CRUZ ROJA	(601) 746 09 09
	GAS NATURAL	(601) 381-3000

10. ANALISIS DE AMENAZAS Y VULNERABILIDAD

En este capítulo se realiza un análisis de vulnerabilidad, donde se determina qué amenaza puede afectar en mayor o menor escala A GRUPO CAF TECNOLOGÍA.

Para la realización del estudio y de acuerdo con las reseñas encontradas, se tuvieron en cuenta los siguientes posibles eventos: movimiento sísmico, eventos atmosféricos, incendio, pérdida de contención, inundación estructural, fallas en sistemas y equipos, accidentes de vehículos, explosiones y atentados.
Para determinar la vulnerabilidad de cada una de las situaciones de emergencia previamente enunciadas, se aplica la siguiente fórmula:

R= P x G

Vulnerabilidad = Promedio de R para cada escenario

10.1. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD

La probabilidad indica el número de veces que puede ocurrir el suceso y se determina según la relación registrada en la Tabla 4:

Tabla 4. Interpretación de Probabilidad

5	Muy probable	Puede ocurrir más de tres veces al año
4	Probable	Puede ocurrir máximo tres veces al año
3	Ocasional	Puede ocurrir dos veces al año
2	Remoto	Puede ocurrir máximo una vez cada dos años
1	Improbable	Puede ocurrir cada 5 años

10.2. DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD

Al evaluar la gravedad se consideran las consecuencias sobre los factores humano, financiero, ambiental y la propiedad teniendo en cuenta que, al asignar el puntaje se evalúa sin ningún tipo de control, como se enseña a continuación:

- **Humano:** Se refiere al número de trabajadores afectados, considerando la gravedad de las lesiones.
- **Propiedad:** Representa la afectación de las instalaciones, equipos, productos e infraestructura en general.
- **Financiero:** Se refiere a la cantidad de recursos económicos o el costo que conlleva reparar las instalaciones afectadas por la emergencia.
- **Ambiental:** Incluye la afectación a cuerpos de agua, aire y suelo.

La gravedad del impacto de una emergencia se evalúa sobre factores de vulnerabilidad calificando dentro de una escala donde se establecen cuatro niveles. Los niveles corresponden a Insignificante 1, Marginal 2, Critica 3 o Catastrófica 4, como se registra en la siguiente Tabla:

Tabla 7. Interpretación del Impacto–Gravedad

HUMANO		
CALIFICACIÓN	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Muertos
3	Critica	Lesiones graves
2	Marginal	Lesiones leves incapacitantes
1	Insignificante	Sin lesiones

PROPIEDAD		
Calificacion	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Destrucción >50% de instalaciones
3	Critica	Destrucción 40% de instalaciones
2	Marginal	Destrucción 30% de instalaciones
1	Insignificante	Destrucción 20% de instalaciones

FINANCIERO		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Mayor a 400 millones
3	Critica	Entre 200 y 400 millones
2	Marginal	Entre 100 y 200 millones
1	Insignificante	Menor de 100 millones

AMBIENTAL		
Calificación	GRAVEDAD	CONCEPTO
4	Catastrófica	Contaminación de aire, agua y suelo
3	Critica	Contaminación de aire y agua
2	Marginal	Contaminación de agua
1	Insignificante	Ningun recurso contaminado

10.3. VALORACIÓN DEL RIESGO Y LA VULNERABILIDAD

Este análisis involucra un cierto grado de incertidumbre debido a que, la calificación de escenarios se basa en criterios cualitativos y en algunos datos estadísticos particulares de emergencias en escenarios similares ocurridos. Sin embargo, los resultados permiten establecer un estado inicial de referencia sobre el cual se pueden comparar los riesgos en los escenarios identificados y que, potencialmente pueden presentarse durante el desarrollo de las actividades. El valor máximo posible del riesgo, de acuerdo con la Tabla 6, será 20, por cuanto la máxima probabilidad es 5 y la máxima gravedad es 4.

Tabla 6. Nivel de Riesgo

			PROBABILIDAD				
			Muy Probable	Probable	Ocasional	Remota	Improbable
			5	4	3	2	1
GRAVEDAD	4	Catastrófica					
	3	Critica					
	2	Marginal					
	1	Insignificante					

10.3.1. Calificación del Riesgo y la Vulnerabilidad por Escenario (amenaza)

Con base en lo anterior, se procede a calcular el riesgo para cada amenaza y en cada uno de los factores, como se registra en la Tabla 7:

Tabla 7. Interpretación de la Vulnerabilidad de acuerdo al escenario

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO HUMANO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	2	4/20	20
Pérdida de contención	2	1	2/20	10
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	4	12/20	60
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO PROPIEDAD				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60%
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	3	6/20	30
Pérdida de contención	2	1	2/20	10
Inundación estructural	3	2	6/20	30
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO FINANCIERO				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	2	8/20	40
Incendio	2	3	6/20	30
Pérdida de contención	2	1	2/20	10
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

MATRIZ DE VULNERABILIDAD - IMPACTO AMBIENTAL				
Emergencia	Probabilidad	Gravedad	Riesgo	% Vulnerabilidad
Movimiento sísmico	3	4	12/20	60
Eventos atmosféricos	4	1	4/20	20
Incendio	2	4	8/20	40
Pérdida de contención	2	2	4/20	20
Inundación estructural	3	1	3/20	15
Fallas en sistemas y equipos	3	1	3/20	15
Accidentes de vehículos y personas con vehículos	3	1	3/20	15
Explosiones y atentados	3	4	12/20	60

10.3.2. Priorización del Riesgo y la Vulnerabilidad

Para identificar el riesgo y la vulnerabilidad por tipo de Amenaza, se evalúa el promedio de la vulnerabilidad en cada uno de los factores analizados de acuerdo con el tipo de emergencia. El nivel de vulnerabilidad para cada evento se analiza teniendo en cuenta el promedio de la sumatoria del riesgo en cada escenario, y corresponde a:

0,1% -29%	BAJA
30% -59%	MEDIA
60% -100%	ALTA

Tabla 8. Evaluación de la Amenaza en la Superintendencia Nacional de Salud

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA						
TIPO DE EMERGENCIA	IMPACTO				% TOTAL	ANALISIS DE VULNERABILIDAD
	HUMANO	PROPIEDAD	FINANCIERO	AMBIENTAL		
Movimiento sismico	60	60%	80	60	60%	ALTA
Evento atmosférico	40	20	40	20	30%	MEDIA
Incendio	20	30	30	40	30%	MEDIA
Perdida de contención	10	10	10	20	12.5%	BAJA
Inundacion estructural	15	30	15	15	18.7%	BAJA
Fallas en sistemas y equipos	15	15	15	15	15%	BAJA
Accidentes de vehiculos y personas	60	15	15	15	26.2%	BAJA
Explosiones, atentados, etc.	60	60	60	60	60%	ALTA

Como se observa en la evaluación de la amenaza, Tabla 8, la **GRUPO CAF TECNOLOGIA** presenta los siguientes niveles de vulnerabilidad en cada uno de los tipos de emergencia:

ALTA: Movimiento Sismico, Explosiones y atentados

MEDIA: Evento atmosférico, Incendio

BAJA: Perdida por contención, Inundación estructural, Fallas en sistemas y equipos y Accidentes de vehiculos.

11. ORGANIZACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA

11.1. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación, tanto a nivel interno como hacia el exterior; para tal fin, se hará uso de los equipos de comunicación dispuestos por la **GRUPO CAF TECNOLOGIA**
El Comandante de Brigada, mantendrá informado permanentemente a La directivas sobre la evolución del evento y hará los requerimientos externos que se consideren necesarios para el manejo de la situación.

11.1.1. Coordinación de Organismos de Socorro

Una vez presentes en el sitio los organismos de socorro, el Comandante de Brigada debe ponerlos al tanto de la situación y participar en la planeación de las acciones a desarrollar.

11.2. GRUPO OPERATIVO Y BRIGADA DE EMERGENCIA

La Brigada de Emergencia es un grupo de personas voluntarias, capacitadas, entrenados y equipadas para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial.

La Brigada atiende, ante todo, labores de PREVENCIÓN de accidentes, CONTROL general de riesgos y, por último, si las circunstancias lo exigen deben ACTUAR en forma oportuna y eficaz en las emergencias que se presenten.

Con el objetivo de dar respuesta durante los diferentes estadios de la emergencia, las medidas a desarrollar se encuentran clasificadas en la Tabla 9.

Tabla 9. Medidas a tomar ante una emergencia

Recomendaciones Preventivas (ANTES)	Son todas aquellas acciones que se deben realizar antes de suceder un evento o antes que lo generemos
Procedimientos Operativos (DURANTE)	Son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico
Recomendaciones Post-Evento (DESPUÉS)	Son las labores de rehabilitación de líneas vitales y/o procesos de reconstrucción; adicionalmente se realizan medidas de reacondicionamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos

La Brigada de **GRUPO CAF TECNOLOGIA** está capacitada y preparada para ejecutar las actividades que se indican en la Tablas 10. Evacuación y Rescate; Tabla 11. Prevención y Control de Emergencias o Eventos Conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.) y Tabla 12. Primeros Auxilios

Tabla 10. Evacuación y Rescate

ANTES	• Inspeccionar periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas a través del formato de Inspección de Áreas • Verificar periódicamente el sistema de alarma de emergencia • Instruir periódicamente al personal de la Entidad sobre los procedimientos de evacuación • Realizar periódicamente ejercicios de evacuación
DURANTE	• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación • Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro • Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro • Verificar que el personal visitante este acompañado por uno de los funcionarios y sea evacuado
DESPUES	• Reportar las novedades de la evacuación al Comandante de Brigada de Emergencia • Realizar labores de vigilancia • Cuando se ordene el regreso a la empresa realizar labores de inspección de riesgos • Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia • Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, tiempo y proceso de la evacuación

Tabla 11. Prevención y Control de Emergencias o Eventos Conexos (Incendios, sismos, atentados, etc.)

Supervisar los equipos de protección contra incendios, para garantizar su funcionamiento en el momento de una emergencia y coordinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de éstos

ANTES	• Inspeccionar de manera periódica los equipos de control de incendios • Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios • Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios • Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, equipos, herramientas, etc.
DURANTE	• Proceder en forma técnica y ordenada a realizar la extinción del fuego o conato • Apoyar al grupo de evacuación de personas • Ayudar en las labores de salvamento de bienes y equipos, colocándolos en lugares seguros
DESPUÉS	• Investigación de las causas del incendio o conato • Proponer planes de acción para prevenir posibles eventos de este tipo

Tabla 12. Primeros Auxilios

Velar por el mantenimiento del equipo de Primeros Auxilios e identificar las necesidades de adquisición de nuevos equipos para una buena atención de heridos, por intermedio del Comandante de Brigada.

ANTES	• Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios • Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias • Practicar los procedimientos de primeros auxilios • Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada
DURANTE	• Ubicarse en un punto estratégico para la evacuación y recordar a los servidores el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. • Llevar las personas al sitio designado como punto de encuentro • Verificar con la lista que todas las personas evacuadas estén en el punto de encuentro • Atender como primer respondiente a los posibles afectados • Reportar al Comandante de la Brigada los casos de lesionados presentados
DESPUÉS	• Estar al tanto de la reposición de los materiales de primeros auxilios gastados • Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia • Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, traumas que presentaban y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos

La Brigada de Emergencias debe ser de tipo Integral y básica con énfasis en Evacuación, es decir, las personas que la conformen deberán tener el suficiente conocimiento y capacidad para manejar y dar respuesta oportuna y eficaz a cualquier evento de emergencia (incendio, sismo, desplomes, terrorismo, etc.) o

los conexos a estos (heridos, conatos de incendio, atrapados, evacuación, etc.). En lo posible será personal voluntario que en el momento de presentarse la emergencia, actuará de acuerdo con los procedimientos establecidos, mientras llegan los organismos de socorro externos.

11.2.1. Comité Operativo de Emergencias, COE

El Comité Operativo de Emergencias, es la estructura responsable de coordinar el desarrollo de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre. Las funciones de este comité, son:

- ✓ Aprobar el Plan de Emergencias y sus procedimientos operativos (Secretaria General)
- ✓ Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una emergencia
- ✓ Conocer las instalaciones, las emergencias que se puedan presentar y la atención de la misma
- ✓ Mantener control permanente sobre los riesgos de la empresa.
- ✓ Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias, para todos los empleados.
- ✓ Desarrolla, revisa e implementa los procedimientos para las condiciones y peligros específicos de la entidad en sus etapas de prevención, atención y recuperación.
- ✓ Establece líneas de autoridad y asignación de responsabilidades para asegurar el cumplimiento del plan de emergencia.
- ✓ Busca en forma permanente asesoría y capacitación a los integrantes de la Brigada, en manejo y prevención de desastres

Para cumplir las funciones anteriormente establecidas, el Comité Operativo de Emergencias registras tres niveles: el Estratégico, el Táctico y el Operativo. (Ver Ilustración 2)

Ilustración 2. Dinámica de los niveles de actuación del Comité Operativo de Emergencia, COE



Los roles y responsabilidades de los integrantes del Comité Operativo de Emergencias, COE, se registran en la Tabla 13.

Tabla 13. Integrantes, Roles y Responsabilidades de los Integrantes del Comité Operativo de Emergencias, COE

Secretario General
- Proporciona todos los recursos financieros para operar, mantener y soportar todas las operaciones de emergencias. - Participa en la elaboración y actualización del Plan de Emergencia y contingencia. - Motiva a cada miembro de la Brigada, para que coopere, participe y cumpla con lo estipulado en el Plan Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencia, así como en los programas de capacitación y entrenamiento.
Comandante de Brigada
- Implementa las funciones requeridas como apoyo al sistema, pero retiene la responsabilidad de las funciones no delegadas. - Tiene por responsabilidad el monitoreo y la determinación de los peligros para la seguridad o las situaciones inseguras. - Tiene la autoridad de detener cualquier operación en cualquier momento que estime que esta puede ser de riesgo para la integridad física de algún miembro del equipo de trabajo. - Coordina el Puesto de Mando Unificado. Informa si la situación está superada, previa autorización del Nivel Estratégico del Comité Operativo de Emergencia.
Grupo de Recursos Físicos
- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencia y Contingencia, tramitando los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en marcha. - Facilita la consecución de recursos para la atención de la emergencia no existentes en la entidad.

Responsable del SG-SST
- Administra las actividades directamente aplicables a la misión principal. Implementa el Plan de acción, ubica y solicita recursos. - Administra los recursos asignados para la prevención y atención de emergencia, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por GRUPO CAF TECNOLOGIA - Distribuye los diferentes roles y responsabilidades a los integrantes de la Brigada. - Presenta el informe del evento al Comité Operativo de Emergencias y al COPASST. - Realiza reuniones de evaluación de los procedimientos realizados (simulacros, evacuaciones reales). - Coordina con los organismos que actúan en una emergencia y con antelación, los procedimientos a seguir en caso necesario. - Mantiene el número de Brigadistas de acuerdo con las necesidades de cubrimiento de la entidad.
Servicios Generales
- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia, de acuerdo con sus competencias y funciones
Personal de Vigilancia
- Apoya el cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia
Servidores
- Acatan las instrucciones impartidas en cumplimiento del Plan Operativo de Emergencias y Contingencia y el Plan de Continuidad del Negocio, activado por la Oficina de Tecnologías de la Información

Igualmente, de conformidad con el nivel de participación en el COE se tienen unas funciones dependiendo del momento de la emergencia, registradas en la Tabla 14.

Tabla 14. Niveles de actuación del Comité Operativo de Emergencias, COE

NIVEL	Comité Operativo de Emergencias, COE		
	Antes de la Emergencia	Durante la Emergencia	Después de la Emergencia

ESTRATEGICO	• Aprobación de procedimientos y planes de Simulacros. • Participar en reuniones y capacitaciones periódicas. • Dar apoyo administrativo y estratégico al Plan. • Aprobación de los programas de actividades y presupuesto.	• Dirigirse al Puesto de Mando. • • Toma de decisiones especiales. • Emisión de Comunicados oficiales de prensa. •	• Emitir comunicados oficiales de prensa a través de OACEII • Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación. • Participar en la evaluación de la emergencia. • Decidir la activación o no del Plan de Continuidad del negocio.
Comandante de Brigada			
TACTICO	• Aprobación de procedimientos y planes de simulacros. • Participar en reuniones • Participación en capacitación.	• Hacer la evaluación de la emergencia. Coordinación general de las tareas para controlar la emergencia según prioridades. • Mantener contacto con organismos de socorro	• Coordinar actividades de recuperación, y reacondicionamiento de la operación.
Brigada de Emergencia			
OPERATIVO	• Participar en capacitación y simulacros. • Reporte de condiciones especiales. • Inspección periódica de equipos de emergencia e instalaciones	• Soporte a evacuación del edificio. • Atención de heridos como primer respondiente. • Control de la Emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. • Conservación de bienes, hasta donde su seguridad no se exponga. •	• Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. • Participar en la evaluación del evento • Verificación estado final de los equipos de protección. • Reacondicionamiento de áreas.
Vigilantes			
APOYO INTERNO	• Participar en reuniones y capacitaciones. • Verificación de condiciones especiales.	• Abrir puertas principales. • Mantener control de las áreas • Verificación de condiciones especiales. • Habilitar los accesos al gabinete contra incendio	• Mantener control de la zona • Permitir el acceso una vez dada la orden. • Permitir ingreso de funcionarios y visitantes. • Reportar condiciones especiales.

12. PLAN DE EVACUACIÓN

12.1. OBJETIVOS

- Desarrollar una rápida detección y un adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.

- Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal de la entidad la necesidad de evacuar.

- Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas y si todos los ocupantes lograron salir de él, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.

- Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.

- Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.

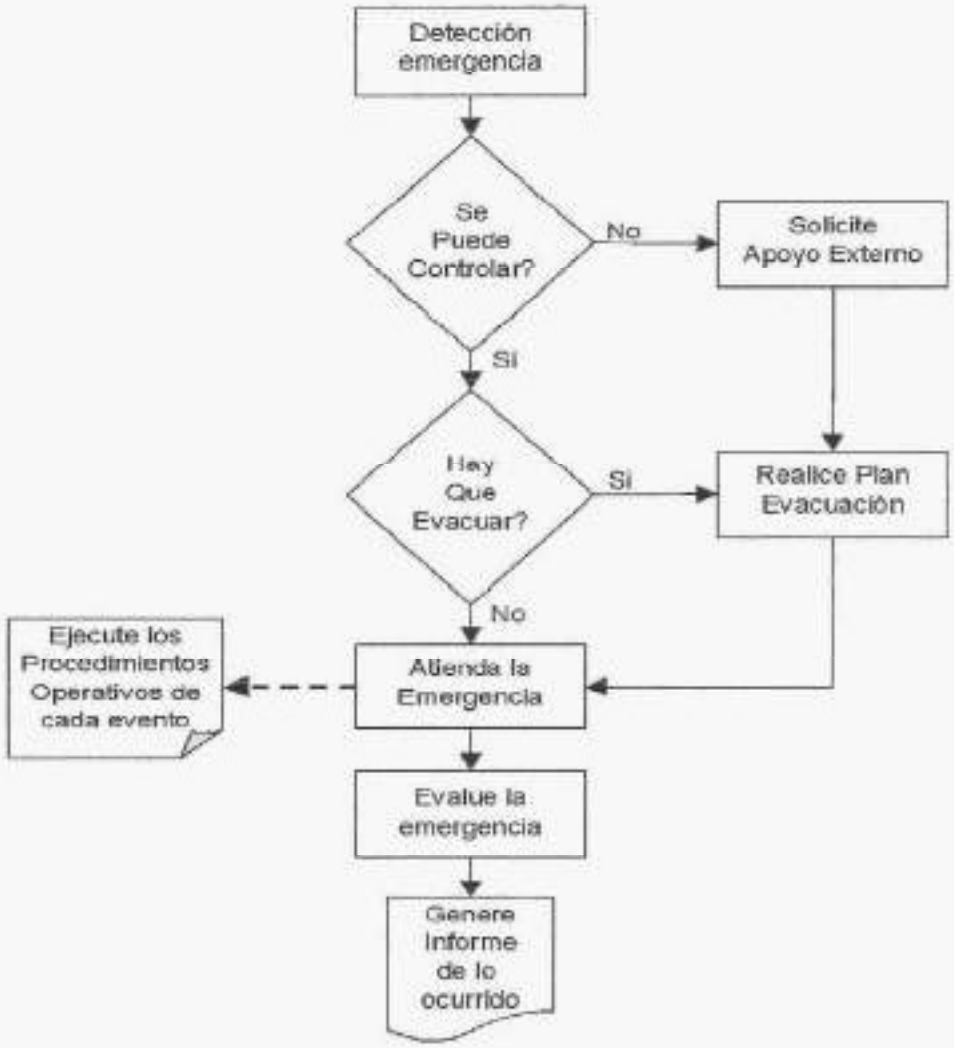
- Mantener un adecuado reporte informativo a funcionarios y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.

12.2. ASPECTOS GENERALES DE LA EVACUACIÓN

En situaciones de ALERTA, rápidamente se deberá poner en acción el Nivel Táctico del Comité Operativo de Emergencias.

El Plan de Evacuación es el conjunto de acciones tendientes a establecer una barrera (distancia o confinamiento), entre una fuente de riesgo (evento) y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de ésta o resguardo en un sitio seguro. La Ilustración 3, registra el esquema general a tener en cuenta.

Ilustración 3. Esquema General de Evacuación



El procedimiento a considerar para los diferentes casos de evacuación, es el siguiente:

- Una vez que se reciba la notificación sobre la ocurrencia de un evento que pueda originar una situación de emergencia, el Comandante de la Brigada confirmará la veracidad de la información, comunicándose con el brigadista o personal del área afectada.

- Confirmada la emergencia, el Comandante reunirá a la Brigada y activará de acuerdo al evento, el procedimiento a seguir.

- Si es procedente, se requerirá el apoyo del organismo externo correspondiente (Bomberos, Cruz Roja, Policia, Defensa Civil).

- El Comandante de Brigada, previa autorización del Nivel Estratégico del Comité Operativo de Emergencias, si considera que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes, comunicará a los Brigadistas la decisión de evacuar.

- Al escuchar la alarma, los ocupantes suspenderán sus labores, ejecutarán las acciones previas y abandonarán el recinto por las vías de evacuación establecidas, llevando con ellos a los visitantes.

En caso de una emergencia, los visitantes, o personas ajenas a la organización serán guiados hasta la salida por el Brigadista del área o el trabajador que los esté atendiendo.

- El brigadista de barrido, verificará que todos hayan salido. Al llegar al sitio de reunión final el Comandante de Brigada, tomará lista del personal que con cada Jefe de Área y su respectivo brigadista.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de la edificación, se tomarán de conformidad con lo establecido en la Tabla 15. Evacuación por Tipo de Amenaza.

Tabla 15. Evacuación por Tipo de Amenaza

CRITERIOS DE PROTECCIÓN O EVACUACIÓN POR TIPO DE AMENAZA	AMENAZA	PROTECCIÓN	EVACUACION
INTERNAS	INCENDIO O EMERGENCIAS RELACIONADAS CON HUMO		Evacuación total e inmediata de las instalaciones.
	EXPLOSIÓN	**DURANTE LA EXPLOSIÓN** Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	**DESPUÉS DE LA EXPLOSIÓN** Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas
	INUNDACIÓN ESTRUCTURAL	Salvar la información, apagar y si es posible cubrir los equipos y aparatos electrónicos. Esperar las indicaciones de la Brigada.	Desalojo y aislamiento de las áreas donde haya riesgo para las personas. Puede ser total o parcial.
	AMENAZA DE BOMBA	Inmediato a la señal de alarma de bomba, estar alerta y esperar indicaciones del brigadista. Revisar sistemáticamente las instalaciones y verificar la presencia de objetos sospechosos.	Si la alarma de bomba es cierta y se detecta un objeto sospechoso, se debe evacuar total e inmediatamente mínimo a 100 metros de la Edificación.
EXTERNAS	SISMO, TERREMOTO	**DURANTE EL SISMO** Todo el personal debe protegerse inicialmente lejos de ventanas, bajo o cerca de superficies fuertes, lejos de objetos que puedan ocasionar algún tipo de lesión.	**DESPUÉS DEL SISMO** Evacuar las instalaciones que no sean estructuralmente seguras para las personas.
	ATAQUE O ASONADA	Permanecer en sus sitios, evitar movimientos innecesarios, mantenerse lejos de ventanas o vías de acceso, protegerse.	Evacuar solo cuando haya riesgo interno inminente, y cuando las condiciones externas lo permitan, a través de una vía contraria a donde está el peligro mayor.
	INCENDIO DE VECINDADES		Evacuar inmediatamente las áreas de mayor exposición.
	FUGAS O DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		Evacuar la Edificación si es necesario.

12.3. SISTEMA DE ALARMA PARA EVACUACIÓN

12.3.1. Generalidades

- El Comité Operativo de Emergencias, en el Nivel Táctico debe ser convocado para iniciar la toma de decisiones frente al tema.
- Los funcionarios que forman parte de la Brigada de Emergencia reciben capacitación programada de manera anual, incluida en el Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los funcionarios recibirán capacitación referente a cuando evacuar, como evacuar y rutas de salida.
- Se debe realizar un simulacro mínimo una vez al año, de acuerdo al Cronograma de actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Siempre que se dé la voz de alarma es necesario que todas las personas inicien la evacuación, puede que se trate de un simulacro, pero es necesario tomar la situación como si fuese real.
- Si se da la orden de evacuar, hacerlo a través de las rutas establecidas hasta el punto de encuentro.
- Los Brigadistas deben orientar a las personas hacia las salidas y el punto de encuentro. Estarán pendientes de brindar primeros auxilios a quien lo requiera.

12.3.2. Alarma

GRUPO CAF TECNOLOGIA tiene implementado un sistema de alarma normalizado, apoyado con pitos en el evento que fallen los dispositivos establecidos y es utilizado en los ejercicios de simulacro.

La Tabla 16, registra las señales de alarma a tener en cuenta.

Tabla 16. Señales de Alarma

CÓDIGO	INTENSIDAD	MENSAJE
Primer silbato	Intermitente	Esté alerta, algo sucedió
Segundo silbato	Intermitente	Prepárese y esté atento de las indicaciones de los Brigadistas
Tercer silbato	Continuo	Evacue, utilizando la ruta de evacuación de forma adecuada hasta llegar al punto de encuentro

En el Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro, se registran los sitios de activación de alarmas.

12.3.3. Rutas de evacuación y Punto de encuentro

Las rutas de evacuación son los sitios por donde se va a desplazar el personal, desde el área en donde se encuentran hasta la zona de refugio.

En la Sede de GRUPO CAF TECNOLOGIA la Ruta de Evacuación es la demarcada para salir de las áreas y que conduce hacia al punto de encuentro ubicado en el parqueadero previas condiciones de seguridad.

Las Rutas de Evacuación y Puntos de Encuentro están registrados en el Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro.

12.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LA AMENZAZA

Es este aparte, se presentan los procedimientos a seguir para proteger la vida de las personas amenazadas y se determinan las acciones coordinadas, confiables y rápidas necesarias para evacuar las instalaciones y ubicarse en lugares de menor riesgo.

12.4.1. En caso de Movimiento Sísmico.

En el momento que se presente un movimiento telúrico de baja, mediana o alta intensidad en la zona de ubicación de nuestras instalaciones se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- El Comandante de Brigada, previa autorización del Nivel Estratégico del Comité Operativo de Emergencias, ordena la evacuación del personal hacia el exterior de la edificación por las vías de evacuación identificadas, indicando la necesidad de estar alerta ante posible caída de estructuras, postes o redes eléctricas, así como, el riesgo de paso de vehículos al ubicarse el personal en las vías.

- Posterior a la presentación del movimiento telúrico y en caso de evento grave, el Comandante de Brigada dará las indicaciones al personal entrenado disponible en la prestación de primeros auxilios, a fin de atender a los evacuados y/o vecinos que se hayan visto afectados por el sismo, mientras los organismos de socorro se hacen presentes en el sector.

- Se evaluarán las pérdidas y daños, así como, las posibles causas de la emergencia.

- Durante la ocurrencia del sismo, el personal debe permanecer en un sitio seguro y lejos de las ventanas.

- Luego de producido el sismo, la edificación deberá ser evaluada por los Brigadistas, informando de cualquier anomalía estructural al Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico, quien verificará y tomará la decisión de iniciar el proceso de reingreso y continuar con las actividades laborales; para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA MOVIMIENTO SISMICO	
ASPECTO AMBIENTAL	**IMPACTO AMBIENTAL**
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Escombros	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Generación de gases, vapores, material articulado	Contaminación atmosférica
Consumo de elementos de recolección y limpieza	Agotamiento de recursos naturales

12.4.2. En caso de Explosiones y/o Atentados

En las situaciones de Explosiones y Atentados, se consideran dos casos especiales:

- Amenaza o Posibilidad de Bomba. Si se conoce la ubicación de la bomba se iniciará el proceso de Evacuación General de las instalaciones.

- Explosión de Bomba. Una vez producida una explosión por atentado en un sector cercano, se deberá iniciar una Evacuación General de las instalaciones y en este caso, la Brigada reaccionará dependiendo de las consecuencias generadas por la explosión.

De otra parte, en el evento que a las instalaciones ingrese personal armado manifestando su intención de hacer daño sobre las personas presentes, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- En el momento que está ocurriendo el evento, tan solo si, alguno de los presentes tiene la seguridad que su vida no corre peligro, se informará a las entidades de apoyo lo sucedido.

- Todo el personal seguirá las indicaciones dadas por el personal armado sin poner en riesgo su vida y manifestando, mientras sea posible, a los agresores la presencia de seres humanos que deben conservar su vida ante todo y que por ende seguirán sus requerimientos.

- Posterior al retiro del personal armado y de manera inmediata, el Comandante de la Brigada, ordenará el llamado a la policía y atención medica si hubieren heridos según el teléfono que aparece en la lista de teléfonos de emergencia.

- En caso de heridos, el Comandante de la emergencia posteriormente a la presentación del evento ordenará al personal entrenado disponible la prestación de primeros auxilios al personal herido que se haya visto afectado mientras los organismos de socorro se hacen presentes al sector.

- Se evaluará el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACION AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA
EXPLOSIONES Y/O ATENTADOS

ASPECTO AMBIENTAL		IMPACTO AMBIENTAL
EXPLOSION	ATENTADO TERRORISTA	
Onda expansiva	Onda expansiva	Afectación paisajística
Residuos (peligrosos e inertes)	Generación de residuos (peligrosos y especiales dependiendo del agente: biológico, radiactivo, químico, etc.)	Contaminación aire, agua y suelo
Emisiones atmosféricas (humos y cenizas)	Emisiones atmosféricas	Contaminación atmosférica Afectación paisajística
Vertimientos	Vertimientos	Contaminación de suelo y agua
Ruido	Ruido (si va acompañado de detonación)	Contaminación atmosférica
Consumo de agua	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales
Otros	Consumo de materiales específicos altamente contaminantes para detectar, aislar, neutralizar y eliminar	Contaminación aire, agua y suelo

12.4.3. En caso de Incendio Estructural

En el momento que se presente un conato de incendio o un incendio, en alguna de las áreas internas de las instalaciones o de las oficinas vecinas, se activará la emergencia siguiéndose los siguientes pasos:

- La persona que detecte la emergencia informará de manera inmediata al Comandante de la Brigada, sobre la ubicación del evento.

- El Comité Operativo de Emergencias en el Nivel Estratégico (Grupo de Recursos Físicos y Oficina de Tecnologías de la Información) ordenará al personal entrenado del área respectiva, en la medida de lo posible, las siguientes acciones:

  - Cortar las fuentes de energía desactivando los interruptores de protección en tableros eléctricos y RACK.
  - Utilizar los extintores para la mitigación del fuego.

- En caso que el incendio se vuelva incontrolable, se evacuarán las instalaciones por el personal entrenado, dando prioridad a la seguridad y salud de las personas.

- En caso de incendio, el Comandante de la Brigada realizará el llamado a los bomberos, para apoyar en la solución de la emergencia.

- Mientras los organismos de socorro se hacen presentes, el personal entrenado prestará los primeros auxilios al personal evacuado que se haya visto afectado por el incendio.

- Se evaluará el impacto, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA INCENDIO ESTRUCTURAL

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes) Elementos incinerados	Contaminación del suelo
Generación de aguas servidas	Contaminación de suelo y agua
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Emisión de humos y gases de combustión	Contaminación atmosférica

12.4.4. En caso de Eventos Atmosféricos

Para prevenir los posibles efectos negativos de un vendaval o una tormenta sobre las instalaciones de GRUPO CAF TECNOLOGIA es necesario tomar las siguientes medidas:

- Asegurar y/o reubicar todos los objetos que se puedan caer como cuadros, carteleras, ventiladores, lámparas, bibliotecas, y materas, entre otros.
- Revisar si todos los vidrios de las ventanas y puertas tienen película de seguridad anti esquirla y en caso negativo, realizar su instalación.
- Mantener las vías de evacuación despejadas.
- Conocer cómo se desactivan todos los sistemas eléctricos de la entidad.
- Verificar si todos los equipos electrónicos se encuentran con conexión de polo a tierra y si esta polaridad es la acorde con las normas técnicas.
- Verificar si la edificación cuenta con sistema de Pararrayos, que ofrezca mayor garantía a las instalaciones eléctricas y equipos electrónicos en casos de tormentas eléctricas.

Durante el evento de Vendaval, Granizada o Lluvia torrencial, se debe:

- Reunir al personal en un área cerrada, que no tengan ventanas, ni conexión con espacios abiertos (zonas comunes).
- Suspender el fluido eléctrico.
- Los Brigadistas deberán estar atentos a cualquier novedad que se presente de incendio o de atención de lesionados por la caída de objetos.
- Estar atento a si la estructura de la edificación, especialmente el techo, presenta desprendimiento. En este caso se debe dar aviso a los organismos de socorro.
- No se debe abandonar la zona de refugio hasta que se reciba la instrucción de normalidad.

- Se evaluarán el impacto, de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA EVENTOS ATMOSFERICOS	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de residuos (peligrosos e inertes)	Contaminación del suelo
Consumo de agua	Agotamiento del recurso

12.4.5. Accidente o Lesión personal en las instalaciones de la entidad

En el momento que se presente un accidente o lesión personal dentro de las instalaciones de GRUPO CAF TECNOLOGIA se activará la emergencia siguiendo los siguientes pasos:

- Se informará la ocurrencia del evento al Brigadista.
- El personal entrenado prestará los primeros auxilios.
- El Grupo de Talento Humano, dependiendo de las consecuencias del evento ocurrido, llamará a la entidad de apoyo correspondiente.

Si el incidente o accidente le ocurrió a un funcionario de planta o contratista, el Responsable del SG-SST, procederá de conformidad con lo establecido en el procedimiento Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

12.4.6. Accidente de transito

Las indicaciones registradas a continuacion, deben ser tenidas en cuenta en el evento que ocurra un suceso ocasionado o en el que haya intervenido un vehículo automotor:

PROTEGER	Después de ocurrido el impacto primero verifique que se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa su estado de salud y luego, chequee el estado de las demás personas involucradas en el accidente. Después, encienda las luces de emergencia del vehículo y ponga sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos del equipo de carretera a 30 metros de la ubicación del automóvil siniestrado, con el fin que cualquier vehículo que transite por el lugar a 50 kilómetros por hora, alcance a detenerse o esquivar a las personas y vehículos afectados.

ALERTAR	Llame inmediatamente a las autoridades que pueden ayudar; primero a la Línea de Emergencias 123, si es del caso, y a la Policía de Carreteras #767. Durante la conversación, describa detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió; así, la asistencia que llegará al lugar del siniestro se ajustará a lo que requieren las personas involucradas en él.
SOCORRER	Si se presentan heridos graves, no los mueva, pues puede generarle heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla es que en el lugar del accidente pueda presentarse de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra. Si los heridos presentan lesiones, espere a que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, dígales que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.

Después de realizadas las anteriores acciones, proceda de la siguiente manera:

- Siempre llame a las autoridades de tránsito.
- Tome fotografías de lo ocurrido.
- No mueva el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió, hágalo solo cuando éstas se lo indiquen.
- Tome nota, si los hay, los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente.
- Tenga a mano los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía, Licencia de Conducción, Licencia de Tránsito del vehículo, Póliza de Seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito y el Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, para que estén disponibles cuando las autoridades competentes se los soliciten.
- Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente, no asuma responsabilidades ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tenga en cuenta que, la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de una investigación.
- Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar el vehículo y de realizar pruebas de alcoholemia. Siga atento las instrucciones de las autoridades, en compañía del representante de la aseguradora.

12.4.7. Evacuación de Heridos

Si durante la evacuación se evidencian lesionados, éstos deberán ser trasladados al sitio de reunión final y, de ser necesario, el Comandante de la Brigada gestionarán las acciones correspondientes para su traslado, teniendo en cuenta la prioridad.

La Brigada de Emergencia es la responsable de coordinar el traslado de los lesionados con los entes de socorro externos, en las condiciones adecuadas, llevando una relación de las personas remitidas, entidad que lo traslada y lugar de remisión.

13. PLAN DE CONTINGENCIA

13.1. DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO (FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA) Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES.

El Comité Operativo de Emergencias en su Nivel Estratégico, junto con los organismos de socorro y apoyo, determinará cuando ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal ingrese nuevamente a las instalaciones, o por el contrario, deba permanecer fuera de ellas. Finalmente, la decisión de ingresar o no a las instalaciones la tomará el responsable del SG-SST, quien autorizará a la Brigada de Emergencia, dar las indicaciones correspondientes.

En este plan, para considerar si una situación de peligro ha terminado o ha sido controlada se debe contar con la conformidad de los niveles responsables del manejo de la situación, en su orden:

- Organismos de Socorro (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Antiexplosivos y Policía, entre otros) y
- El Comité Operativo de Emergencias.

13.2. INFORMACIÓN PÚBLICA

A continuación, se describe la información que se origina desde el Plan de Emergencias, considerando las competencias y responsabilidades consagradas en el Decreto 2462 del 7 de noviembre de 2.013:

FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	➢ Información directa a los visitantes sobre las indicaciones de qué hacer frente a una situación puntual de emergencia. Se brindará en los accesos de la entidad.
DURANTE	➢ Información sobre la situación que se esté presentando a personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes; en las instalaciones de la entidad y en el punto de encuentro.
DESPUÉS	➢ Informe consolidado de personas evacuadas y atendidas durante la situación de emergencia. ➢ Si se diera el caso, información a familiares y medios de comunicación, relacionada con personas evacuadas, remitidas y/o atendidas durante la emergencia: niños, ancianos, o discapacitados que se encuentren en el área de refugio.

	➢ Comunicados de prensa a medios de comunicación, si la emergencia así lo amerita, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones e Imagen Institucional. ➢ Indicación de ingreso a las instalaciones y retorno de actividades.
RECURSOS	➢ Bases de datos con el listado de personas evacuadas.

13.3. MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Con el fin de identificar y definir las medidas de actuación necesarias en caso de accidentes potenciales y situaciones de emergencia con impacto medioambiental, se presentan las siguientes medidas por evento, previa identificación de aspectos e impactos ambientales:

Tabla 17. Acciones de mitigación para el impacto ambiental de la emergencia

GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS ASPECTOS GENERADOS POR LOS EVENTOS DE EMERGENCIA								
Control	Movimiento sísmico	Eventos atmosféricos	Incendio estructural	Perdida de contención	Inundación estructural	Fallas en sistemas y equipos	Accidentes	Explosión, atentado terrorista
Evaluar los aspectos ambientales generados y valorar la minimización de los mismos, en la medida de lo posible.	X	X	X	X	X	X	X	X
Solicitar al consorcio de aseo de la zona la recolección de muebles que sea necesario eliminar.	X		X		X		N/A	X
Recoger y gestionar los residuos peligrosos que se puedan haber generado, poniéndose en contacto con el Gestor Autorizado.	X		X	X			N/A	X
Recoger y gestionar los residuos urbanos e inertes que se puedan haber generado, utilizando el servicio de recolección de la zona.	X		X		X		N/A	X
Serán los equipos especiales de los cuerpos de seguridad (Policía, CTI, Ejercito, etc.) y Bomberos los responsables de la descontaminación de la zona.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X

14. SIMULACROS Y CAPACITACIÓN

El desarrollo y mantenimiento del Plan de Emergencia será responsabilidad de la GRUPO CAF TECNOLOGIA y deberá enseñarse al personal de planta, contratistas, subcontratistas y visitantes (cuando aplique). Adicionalmente, debe practicarse periódicamente para asegurar su comprensión y operatividad.

La práctica de simulacros, busca que todas las personas logren:

- Recorrido por la ruta de evacuación.
- Conteo de personal.
- Operación de medios de comunicación de emergencia.
- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Ubicación del punto de encuentro establecido.

14.1. FRECUENCIA Y OBLIGATORIEDAD

Se debe realizar minimo un (1) simulacro de evacuación por año, realizando la simulación con el protocolo de incendio, sismo y transporte de heridos en camilla. Toda persona que se vincule a la empresa deberá ser instruida y entrenada en los procedimientos de evacuación. Los Brigadistas tendrán previo aviso de la actividad de simulacro.

Sin ninguna excepción las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de obligatoria participación para todos los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la entidad, durante su desarrollo.

14.1.1. Consideraciones de Seguridad

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los trabajadores de GRUPO CAF TECNOLOGIA en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos, dentro y fuera de las instalaciones.

- Dar aviso previo a las edificaciones y sitios vecinos a las instalaciones.

- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de incapacidad.

14.1.2. Comunicación e invitación

La vecindad de influencia directa y las autoridades, serán informadas con anterioridad sobre la realización de Simulacros, a fin de fortalecer la participación en comunidad y evitar la activación de los organismos de socorro.

Para la realización de los simulacros se debe tener en cuenta el Comité de Ayuda Mutua cuando esté constituido.

14.1.3. Análisis de Simulacro

Posterior a la realización de simulacro, los integrantes de la Brigada de Emergencia guiados por el Comandante, estarán en la obligación de evaluar el desarrollo de la actividad con el fin de establecer las oportunidades de mejora de la actividad realizada y generar el respectivo plan.

Tabla 20. Temas para la realización de simulacros y prácticas de emergencia

TEMA	OBJETIVO	POBLACION OBJETO
Identificación punto de encuentro	Reconocimiento del punto de encuentro en caso de emergencia	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Incendio/Explosión	Realizar práctica de control de incendio	Brigada de Emergencia
Sismo y Terremoto	Probar el protocolo de actuación de sismo e identificar los puntos seguros de resguardo	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Primeros auxilios: Traslado de pacientes / Camillaje	Realizar ejercicio de transporte de heridos en camilla hacia punto de atención médica	Brigada de Emergencia
Actos malintencionados de terceros / Atentado terrorista	Realizar simulación de atentado terrorista para verificar la eficacia del plan de seguridad física	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Evacuación total o parcial	Medir la eficacia del plan de evacuación de emergencias del proyecto	Todo el personal que se encuentre en la entidad
Atención de derrame, ruptura de luminaria o tóner	Entrenar al personal que manipula o realiza actividades de mantenimiento, sobre el actuar ante este evento	Servicios generales, personal de mantenimiento

NOTA: Otras temáticas podrán ser programadas y desarrolladas de conformidad con las necesidades identificadas, evidenciadas in situ y la actualización de las matrices de peligros y riesgos.

15. ANEXOS

Anexo 1. Personal Brigada de Emergencia

N°	Nombre Completo	Cedula

Anexo 2. Inventario de Equipos Contra Incendio y Primeros Auxilios

UBICACIÓN	CANELA			BOTIQUIN			ALARMA						EXTINTORES												
																TIPO									

Anexo 3. Planos de Evacuación y Puntos de Encuentro

Anexo 4. Señalización de Emergencia



Indicación salida de emergencia



Indicación ruta de evacuación



Ubicación Camilla de Emergencia



Punto de atención primer responsiente



Indicación salida de emergencia



Indicación salida de escaleras



Indicación extintor



Indicación alarma de incendio



Indicación botiquín de primeros auxilios

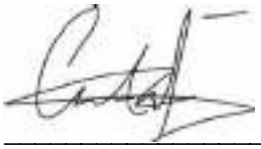
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Carlos Andrés Fontalvo Salas, actuando en calidad de representante legal del proponente Grupo CAF Tecnología S.A.S, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST, Según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Se firma en Bogotá D.C, el día 05 de marzo del 2026.

Se firma según el caso por:



_____
Carlos Andrés Fontalvo salas
Representante Legal
C.C No. 1067722154 de Agustín Codazzi Cesar
GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S
NIT No. 901.238.371-9
Correos Electrónicos: admin@caftecnologia.com



_____
Firma Responsable SG-SST
Nombre: Lucy Alejandra Álvarez Rodríguez
Cargo: responsable del SG-SST
Documento de Identidad: 1003037926

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES AMBIENTALES EN LOS EMPAQUES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2232 de 2022, "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso", el suscrito representante legal de GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S certifica que los empaques y/o envolturas utilizados para el almacenamiento y transporte de los elementos suministrados en el marco del Contrato CO1.PCCNTR.8720306, suscrito con el SENA REGIONAL CUNDINAMARCA – Grupo Administrativo CDAE, cuyo objeto es la "*Compraventa de materiales de formación para la red de conocimiento Informática, diseño y desarrollo de software en el marco del programa de formación del CDAE – Regional Cundinamarca"*, cumplen con las condiciones ambientales exigidas, ya que están elaborados en cartón y plástico reutilizable o reciclable, garantizando así la no utilización de plásticos de un solo uso.

Elementos objeto del contrato:

- ✓ Brocha 2"
- ✓ Espuma limpiadora
- ✓ Limpiador de contactos electrónico
- ✓ Limpiador de pantallas
- ✓ Pasta térmica disipadora de calor para procesadores
- ✓ Silicona líquida
- ✓ Cable UTP 5E
- ✓ Cable UTP 6
- ✓ Conector de telecomunicaciones
- ✓ Conector telecomunicaciones
- ✓ Cortador de cable o alambre
- ✓ Crimpeadora RJ-45
- ✓ Flexómetro decámetro
- ✓ Herramienta de pouchdown – ponchadora de impacto
- ✓ Jack conector de telecomunicaciones CAT 5E
- ✓ Jack conector de telecomunicaciones CAT 6A
- ✓ Manillas antiestáticas
- ✓ Multitoma x 6 tomas
- ✓ Probador de red
- ✓ Protector de cables RJ-45
- ✓ Tela bayetilla blanca
- ✓ Multímetro

En consecuencia, se certifica que todos los empaques utilizados para el transporte y entrega de estos elementos son reutilizables o reciclables, permitiendo su adecuada disposición final y cumpliendo con las disposiciones legales vigentes en materia ambiental.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes.

En Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS FONTALVO SALAS
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S